

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

PARQUE CENTRAL DEL TIEMPO

15 de Mayo de 1919.

La perturbación atmosférica del golfo de Vizcaya aparece segmentada y propagándose hacia Oriente, estando el núcleo principal sobre Cataluña (1.014 m. b.). En Cantabria y Galicia se registran chubascos copiosos y frecuentes de carácter tormentoso, los cuales se propagan a Navarra y Aragón; por toda España el cielo está con nubes.

La temperatura máxima de ayer fué de 26 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados en Avila.

El mar está poco agitado en el litoral español.

Telegramas transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Cijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Terce

rife Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger

Persistencia de los chubascos en Cantabria y Galicia.

Tendencia a empeorar en el golfo de León y en el mar Balear.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales y provincias.

OBSERVACIONES DEL DÍA 15 DE MAYO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 687mm).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en Cº.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
0	766 0	13.4	57	W.....	1= Muy flojo..	»	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 18.0
4	705 5	11.2	67	WNW.....	2= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 10.3
8	706 1	13.0	55	WNW.....	2= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... 55.1
12	706 6	16.9	42	WNW.....	3= Flojo.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 7.3
16	705 6	15.9	39	NW.....	2= Muy flojo....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 321
20	706 2	12.0	57	NW.....	1= Ventolina..	»	Casi despejado..	

OPOSICIONES

ESCUELA CENTRAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero del presente año, se anuncia la provisión, en turno de concurso entre Ingenieros Industriales civiles que hayan obtenido el respectivo Título mediante reválida, cuatro plazas de Auxiliares temporales vacantes en esta Escuela, dotadas cada una con la gratificación anual de 2.000 pesetas, cuando se consignen las cantidades en el Presupuesto general del Estado, cuyas Auxiliares, según orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 25 de Abril último, a propuesta de la Junta de Profesores de esta Escuela, estarán adscritas a las enseñanzas siguientes:

- 1.º Un Auxiliar para Análisis matemático y Economía política, Legislación industrial y Estadística.
- 2.º Otro para química general (Inorgánica y orgánica).
- 3.º Otro para Física industrial, primero y segundo curso.
- 4.º Otro para Tecnología mecánica y Proyectos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Director de esta Escuela, y presentarán en la Secretaría de la misma, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, expresando en ellas la plaza o plazas que soliciten, a cuya instancia acompañarán los documentos que justifiquen sus condiciones legales para aspirar al expresado cargo, y los méritos y servicios que aleguen, debiendo tener en

cuenta que la Junta de Profesores se reserva el derecho que se las concede en el último párrafo del artículo 10 del expresado Real decreto para exigir la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud de los aspirantes para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general y a los efectos consiguientes.

Madrid, 3 de Mayo de 1919.—Conforme. El Director, Emilio Colomina.—El Secretario, Ventura Agulló.

GRANJA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DE VALENCIA

ESCUELA DE PERITOS AGRICOLAS

Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en la enseñanza de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en el mes de Junio, en los locales de la misma, y en los días y horas que previamente se anunciarán en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela serán: la secundaria o de Jefe de labranza y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnica-práctica. Durará dos años o cursos, aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos, y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutará de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente de las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos del 14 al 31 inclusive del Reglamento vigente.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- a) Ser español;
- b) Tener diez y seis años cumplidos;
- c) Ser de complejión sana y robusta, no adoleciendo defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo;

d) Aprobar mediante examen en la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto cada una de las materias siguientes:

- Gramática castellana.
- Geografía general y de Europa.
- Elementos de Matemáticas (Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría).
- Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la GACETA DE MADRID, fechas 8 de Junio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores.)

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia, en papel sellado de la clase 11.ª, al Ingeniero Director de la Escuela, durante la primera quincena de Mayo, expresando cla-

ramente las asignaturas de que pretenda ser examinado. Habrá de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación.

Las solicitudes de exámenes y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicados: de once a trece del día.

Al tiempo de hacerse la entrega de la instancia deberán abonarse, en concepto de derechos por cada asignatura cuyo examen se solicite, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, sólo podrá hacerlo antes de terminar los exámenes de las materias de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrán ingresar como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso, sin dispensa alguna.

Burjassot (Valencia), 1.º de Mayo de 1919.—El Ingeniero Director, Manuel Adriacsens.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

En el expediente de alcance que se instruyó contra D. Antonio Ferrera Climent, ex recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital, se ha dictado por esta Delegación la oportuna sentencia, que transcrita a la letra dice:

"Sentencia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 y en los siguientes del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, se dicta por esta Delegación en el expediente de Alcance que se sigue contra D. Antonio Ferrera Climent, recaudador de Contribuciones que fué en la zona de esta capital durante los años 1893 a 1899.

Visto el citado expediente:

Resultando que el día 15 de Marzo de 1899 llegó a conocimiento de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la desaparición del Agente recaudador de la capital, que abandonó su residencia sin ingresar los fondos que obraban en su poder en el día prefijado:

Resultando que, dada noticia del hecho al Delegado de Hacienda, se ordenó por éste se diese inmediata cuenta al excelentísimo señor Ministro del Ramo y al Director general del Tesoro, y nombrase una Comisión de funcionarios que practicara una minuciosa liquidación con vista de los valores, libros y documentos que hallare en las oficinas de la Recaudación:

Resultando que el 27 de Marzo se practicó la liquidación provisional por Tesorería, con intervención del Tenedor de libros, dando por resultado un descubrimiento de pesetas 148.025,14, el que, por acuerdo de la Delegación de 7 de Abril siguiente, fué declarado provisionalmente partida de alcance, de lo que se dió cuenta al

Tribunal de las del Reino y al Juzgado de instrucción:

Resultando que por providencia del citado Tribunal, dictada en 13 de Abril del mismo año, se no ibró delegado para la instrucción de este expediente al excelentísimo señor Director general del Tesoro, y éste, a su vez, en orden de 9 de Mayo siguiente, nombró comisionado al Delegado de Hacienda en esta provincia:

Resultando que esta Delegación, en 18 de dicho mes dió providencia ordenando a la Tesorería remitiese las diligencias preventivas instruidas y se practicara la liquidación definitiva del alcance, citando y emplazando, por medio de la GACETA al alcanzado, por ignorarse el paradero del mismo, para que compareciese, por sí o por medio de apoderado, a presencia y enterarse de la liquidación que se practicara:

Resultando que el 24 de Junio de 1899, no habiendo comparecido el alcanzado ni su representante, se practicó la liquidación definitiva, dando un saldo de pesetas 113.848,29, que se declaró partida provisional de alcance; estimando no había lugar a exigir responsabilidades subsidiarias; ordenando se formulase pliego de cargo al alcanzado, emplazándolo para que se presentase a recogerlo, dando cuenta a la Dirección del Tesoro y remitiendo a la misma, en 1.º de Agosto, copia certificada de la liquidación definitiva practicada:

Resultando que en 9 de dicho mes ordenó la repetida Dirección que se practicase nueva liquidación, ajustada a lo ordenado en el artículo 121 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, remitiéndose con fecha 14 copia certificada de la liquidación practicada en 24 de Junio y copia del acta extendida en el mismo día:

Resultando que en 20 de Febrero de 1901 dispone la Dirección general se declarasen provisionalmente las responsabilidades subsidiarias:

Resultando que en 6 de Abril de 1903, la misma Dirección dispone se practique nueva liquidación definitiva, por no encontrarse ajustada a las disposiciones reglamentarias la verificada en 24 de Junio de 1899:

Resultando que, con fecha 15 de Marzo de 1905, quedó practicada la liquidación definitiva en la forma disonesa por la Dirección, dando un resultado de pesetas 244.431,33, que constituyen la partida de alcance, cuya declaración previa y provisional se hace contra el ex agente, exigiéndole responsabilidad por la indicada suma, intereses legales de demora, coste del papel, de oficio y gastos del procedimiento, y en concepto de subsidiarios por la misma cantidad a D. Jacobo Martos O'Neale, Tesorero de Hacienda de esta provincia; a D. Patricio Arias Camisón, Oficial del Negociado de Recaudación voluntaria en la Tesorería de la misma; y subsidiariamente responsables, por la cantidad de 98.082,28 pesetas, a D. Manuel Fernández y a D. Enrique Ortega, Oficiales de Intervención, funcionarios todos que ejercieron sus cargos en tiempos del alcance, y a los que les fueron formulados los respectivos pliegos de cargo, que contestaron todos, excepto el primero de los subsidiarios, que, residente en San Sebastián, alegó no poder hacerlo sin tener a la vista todas las actuaciones, y tampoco el Oficial señor Ortega recogió ni contestó el que le correspondía:

Resultando que en 22 de Agosto de 1907, el Tribunal de Cuentas dió providencia dando por conclusas las actuaciones, ordenando se notificase a todos los responsables, para que comparecieran en la Sala

respectiva del Tribunal, a los efectos prevenidos en los artículos 90 y 147 del Reglamento de dicho Tribunal:

Resultando que en 25 de Octubre del año corriente se practicó el resumen de todo lo actuado, pasándolo en dicho día a informe de la Abogacía del Estado, que lo emite en el sentido de que, no hallándose desvirtuados los cargos formulados, procede declarar responsable directo al alcanzado D. Antonio Ferrera Climent y subsidiarios a los cuatro funcionarios citados:

Considerando que de los datos anteriormente expuestos, resulta plenamente justificada la existencia de un alcance de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas, treinta y tres céntimos:

Considerando que es responsable, en concepto de directo, de la expresada suma D. Antonio Ferrera Climent, ex Agente recaudador que fué de la zona de esta capital, toda vez que él era el funcionario encargado de la recaudación, y por lo tanto, el obligado a ingresar las sumas recaudadas:

Considerando que son responsables subsidiarios, mancomunada y solidariamente, de la cantidad de noventa y ocho mil ochenta y dos pesetas, que constituyen parte del total alcance, los Oficiales de Intervención que lo eran en aquel entonces, D. Manuel Fernández y D. Enrique Ortega, por haber dado motivo con su negligencia a que la cuenta del segundo trimestre de mil ochocientos noventa y ocho al mil ochocientos noventa y nueve, se diese por saldada, cuando existía un alcance de la expresada cantidad de noventa y ocho mil ochenta y dos pesetas con veintiocho céntimos:

Considerando que asimismo son responsables subsidiarios, mancomunadamente e *in solidum*, de la totalidad del alcance, el Tesorero, que fué, D. Jacobo Martos y el Oficial, a la sazón, de esta Tesorería D. Patricio Arias Camisón, puesto que con su descuido en el examen y aprobación de las cuentas y por su negligencia al no exigir al alcanzado el ingreso diario de las sumas recaudadas, como se prevenía en la Real orden de nombramiento del ex Agente, dieron lugar a que el alcance se aumentase en ciento cuarenta y seis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas cinco céntimos sobre las noventa y ocho mil ochenta y dos pesetas veintiocho céntimos ya citadas:

Considerando que dicho señor Ferrera tenía constituida fianza por valor de sesenta y un mil quinientas pesetas para garantizar el referido cargo de Agente recaudador de la zona de esta capital, y

Considerando que las contestaciones dadas a los pliegos de cargo formulados a los funcionarios aludidos no desvirtúan las acusaciones contenidas en los mismos:

Fallo: Que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance a favor del Tesoro público, la de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas treinta y tres céntimos.

2.º Que dicha suma devengó el interés del 5 por 100 anual desde el quince de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve hasta el día en que se verifique el reintegro.

3.º Que es responsable de capital, intereses de demora, coste del papel de oficio y demás gastos del procedimiento don Antonio Ferrera Climent, Agente recaudador que fué de la zona de Alicante.

4.º Que son responsables subsidiarios, mancomunada y solidariamente, de la expresada suma de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una

pesetas y treinta y tres céntimos el Tesorero que lo era D. Jacobo Martos O'Neale y el Oficial del Negociado de Recaudación voluntaria en esta Tesorería D. Patricio Arias Camisón.

5.º Que también lo son en igual concepto; pero por la suma parcial de noventa y ocho mil ochenta y dos pesetas veintiocho céntimos, los oficiales de la Intervención D. Manuel Fernández Gutiérrez y D. Enrique Ortega Ripoll; pero entendiéndose que dichos funcionarios responden todos solamente de la parte de dichas sumas constitutivas del principal que resultara sin reintegrar del responsable directo, y una vez justificada la insolvencia de éste; y

6.º Que quede afecta al referido alcance la fianza que dicho ex Agente tenía constituida para garantizar el cargo, importante sesenta y un mil quinientas pesetas en varios títulos de la Deuda, y además los intereses que hayan devengado, cuyo resguardo se remitió a la Dirección general del Tesoro en veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

Lo que, por el presente anuncio, se notifica al responsable directo, D. Antonio Ferrera Climent, y a los subsidiarios, don Jacobo Martos O'Neale, D. Patricio Arias Camisón y D. Manuel Fernández Gutiérrez o a sus herederos, por ignorarse el paradero de todos ellos; advirtiéndoles de su derecho de interponer, en término de ocho días siguientes a la publicación de la sentencia en este periódico oficial, el recurso de apelación que establece el artículo 121 del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas de Reino.

Alicante, 20 de Abril de 1919.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zandín.

P.—2305

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En el expediente administrativo judicial que se sigue contra D. Antonio Faubel Lanaran, Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Requena, ha dictado la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino la siguiente:

* Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Febrero de 1919 y en el expediente seguido contra D. Antonio Faubel Lanaran, Agente ejecutivo que fué de la primera Zona de Requena, por alcance producido en su gestión recaudatoria:

Resultando que la Delegación de Hacienda de Valencia remitió con oficio fecha 2 de Marzo de 1895 una certificación, haciendo constar que dicho Agente había resultado alcanzado por la suma de treinta y ocho mil novecientos seis pesetas sesenta y tres céntimos;

Resultando que seguido expediente administrativo por dicho alcance, se practicaron las diligencias necesarias hasta llegar a la liquidación definitiva, que se efectuó sin la asistencia del responsable, por haber sido declarado en rebeldía, dando por resultado un saldo definitivo a favor del Tesoro de 38.979 pesetas 73 céntimos;

Resultando que el Comisionado-instructor dictó providencia haciendo la oportuna declaración previa y provisional del alcance y presuntos responsables, tanto directo como subsidiarios, declarando incurso en la primera responsabilidad al Agente ejecutivo de que se trata, y en la segunda a D. Manuel Gumuncio, D. Ricardo Fernández Riera, Interventores; D. Bernardo Meléndez, D. Nicolás Muñoz, D. Federico Mercillo, Tesoreros; don Domingo José Blanco, Administrador de

Contribuciones; D. Pedro Borreguero, don Mariano Sanz José, Oficiales de Tesorería, y D. Joaquín Torres, de Intervención, que ejercieron sus funciones con anterioridad a la época en que se elaboró el alcance;

Resultando que en la expresada providencia se hizo constar que de la escritura de constitución de fianza y diligencias de examen, censura y aprobación, que obran unidas al expediente, no existen méritos para iniciar en responsabilidades subsidiarias a los funcionarios que intervinieron por haberse cumplido los preceptos reglamentarios;

Resultando que dirigidos pliegos de cargos a todos los iniciados en responsabilidad, fueron declarados en rebeldía el responsable directo y los subsidiarios D. Domingo José Blanco y D. Pedro Borreguero, que los dejaron incontestados;

Resultando que una vez contestados los cargos, el Comisionado-instructor emitió informe exponiendo los motivos por los que deben apreciarse las alegaciones de los funcionarios que con anterioridad a la elaboración del alcance intervinieron en la gestión del alcance, puesto que todas las cuentas rendidas hasta el cuarto trimestre de 1893-94, inclusive, aparecen cerradas con todos acreedores; y que asimismo deben estimarse las consideraciones expuestas por D. Ricardo Fernández y don Bernardo Meléndez, Interventor y Tesorero, respectivamente, teniendo en cuenta que en el primer trimestre en que se posesionaron de sus cargos fué en el que se contrajo el alcance, y al disponer una liquidación extraordinaria evitaron que se perjudicasen los intereses del Tesoro;

Resultando que el Director general del Tesoro, como Delegado instructor, dictó providencia en este expediente, declarándolo concluido, notificándola en forma y emplazando a los presuntos responsables para que comparecieran ante la Sala, sin que lo hayan verificado, siendo declarados rebeldes;

Resultando que pasados los autos al Ministerio Fiscal, formuló su escrito de conclusiones en el sentido de que procede declarar partida de alcance el importe del descuberto y responsable a su reintegro, intereses y costas el ex Agente D. Antonio Faubel Lanaran y que no procedía exigir las responsabilidades subsidiarias;

Visto, siendo Ponente el excelentísimo señor don Vicente Pérez y Pérez, Ministro letrado de la Sala primera de este Tribunal;

Considerando que de los hechos anteriormente expuestos resulta plenamente justificada la existencia de un alcance de 38.979 pesetas 73 céntimos;

Considerando que es responsable directo de dicha suma D. Antonio Faubel Lanaran, Agente ejecutivo que fué de la primera Zona de Requena, por haberse dejado de ingresar en el Tesoro sin justificar la inversión que dió a los valores de territorial e industrial que lo representan;

Considerando que del examen de lo actuado en el expediente administrativo y por lo que aparece y resulta de la liquidación definitiva que sirve de base a la depuración de responsabilidades, no ha lugar a exigir las subsidiarias;

Considerando que los funcionarios públicos que por acción u omisión causaren perjuicios a la Hacienda, son responsables del mismo y quedan obligados a su reintegro;

Considerando que, según lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de Contabilidad, la Hacienda pública tiene derecho al interés legal sobre el importe de los alcances, malversaciones y desfalcos de sus fondos, y que la ley de 2 de Agosto de

1899 fijó como tipo de interés legal el de 5 por 100 anual;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todas las prescripciones que regulan el procedimiento;

Considerando que por circunstancias ajenas a la voluntad del alcanzado se ha tardado largo tiempo en la resolución de estas actuaciones, y no sería equitativo exigirle todos los intereses de demora devengados hasta la fecha en que se verifique el reintegro y si sólo los correspondientes a los cinco últimos años,

Fallamos que debemos declarar y declaramos:

Primero. Partida de alcance, la cantidad de 38.979 pesetas 73 céntimos.

Segundo. Que dicha suma devenga intereses de demora a razón de 5 por 100 anual, exigibles únicamente por los cinco últimos años anteriores a la fecha del reintegro.

Tercero. Que es responsable en concepto de directo del alcance, intereses y gastos del expediente el ex Agente ejecutivo D. Antonio Faubel Lanaran, a quien condenamos al pago de dichas cantidades.

Cuarto. Que por el hecho de que se trata no ha lugar a exigir responsabilidades subsidiarias, y, por tanto, absolvemos de las en que fueron iniciados a los funcionarios ya citados; y

Quinto. Que se proceda desde luego por la vía de apremio contra el responsable, hechas que sean las notificaciones y transcurridos los plazos para recurrir sin haberlo verificado.

Remítase certificado de este fallo junto con las actuaciones originales al Director general del Tesoro, para que proceda a su ejecución con la mayor actividad, dando cuenta a la Sala de los adelantos que obtenga, conforme dispone el vigente Reglamento orgánico de este Tribunal.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo Martínez.—Rubricado.—Julio Urbina.—Rubricado.—Vicente Pérez. Rubricado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en esta sentencia, y de acuerdo con mi providencia de hoy, se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Valencia, 7 de Mayo de 1919.—El Delegado-instructor, Juan Ignacio Morales.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Segunda lista parcial de Maestros interinos que aspiran a la propiedad

GRUPO B

Relación nominal de los Maestros interinos comprendidos en el grupo B) del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último que han solicitado figurar en las listas de concursantes de esta provincia para obtener plaza en propiedad:

- 1.—D. Luis Sebastián Domínguez, presenta instancia en Navarra, con cinco años y dos meses de servicios.
- 2.—D. Pacífico Ubieta Mainer, Huesca, cuatro años, siete meses y cinco días.
- 3.—D. Miguel Montaner Bordiá, Valencia, dos años, seis meses y quince días.
- 4.—D. Aurelio Prados Alonso, Granada, dos años, tres meses y cuatro días.
- 5.—D. Adolfo Costa Tejedor, Burgos, dos años, tres meses y seis días.
- 6.—D. Alvaro Gella Ruiz, Zaragoza, dos años y diez y siete días.

- 7.—D. Lucas Vilas Baldellón, Huesca, dos años y diez y seis días.
 8.—D. Domingo Monserrat Mauri, Albacete, un año y once meses.
 9.—D. Bernabé Fortunato Muñoz, Cuenca, un año, diez meses y veintisiete días.
 10.—D. Marcelino Alquezar Gracia, Zaragoza, un año, diez meses y diez y nueve días.
 11.—D. Nunilo Broto Supervia, Huesca, un año, nueve meses y veinte días.
 12.—D. Vicente Regal Jorge, Málaga, un año, siete meses y once días.
 13.—D. Ramón Molina Alcántara, Málaga, un año, siete meses y once días.
 14.—D. Carlos Ferro Mesonero, Madrid, un año, cuatro meses y veintisiete días.
 15.—D. Fidencio Ruiz Cebrián, Huesca, un año, un mes y diez días.
 16.—D. Félix Ayora Gómez, Teruel, un año, un mes y cinco días.
 17.—D. Julio del Cerro Martínez, Zaragoza, un año y siete días.
 18.—D. Ealtasar Nicolau Bonet, Baleares, un año.
 19.—D. Vicente Fonddevilla Vidal, Lérida, nueve meses y veinte días.
 20.—D. Juan Manuel Castro Martín, Huesca, nueve meses y ocho días.
 21.—D. Antonio Albert Nieto, Baleares, ocho meses y ocho días.
 22.—D. Alfredo Benavent Benavent, Valencia, siete meses y nueve días.
 23.—D. Angel Francisco Ferrer Zamora, Huesca, siete meses y tres días.
 24.—D. Francisco Juarros Rodríguez, Málaga, seis meses y veintiocho días.
 25.—D. Salvador Aguado Crespo, Valencia, seis meses y veintisiete días.
 26.—D. Manuel Castells Ainoza, Huesca, seis meses y veinticuatro días.
 27.—D. Nicolás López Miguel, Huesca, seis meses y diez y seis días.
 28.—D. Eduardo Esteve Más, Castellón, seis meses y cuatro días.
 29.—D. Agustín Laseca Sanz, Baleares, seis meses y un día.
 30.—D. Mariano Ruiz Afonso, Zaragoza, cinco meses y veintisiete días.
 31.—D. Manuel Junquera Gutiérrez, Zamora, cinco meses y trece días.
 32.—D. Gregorio Mayor Salinas, Huesca, cinco meses.
 33.—D. Segundo López Ferrer, Huesca, cuatro meses y veinticinco días.
 34.—D. Pedro José Español Jimeno, Teruel, cuatro meses y veintidós días.
 35.—D. Manuel Díaz de Losada, Granada, cuatro meses y seis días.
 36.—D. Angel Artias Larrea, Alava, cuatro meses y seis días.
 37.—D. Juan Ruiz Fernández, Badajoz, cuatro meses y un día.
 38.—D. Raimundo Andrés Fernández, Almería, tres años y veintidós días.
 39.—D. Emilio Escalada Pegenante, Huesca, tres años y diez y nueve días.
 40.—D. Pedro Almarza Martínez, Soria, tres meses y siete días.
 41.—D. Manuel Ruiz Catelín, Cádiz, dos meses y veinte días.
 42.—D. Agustín Castelló Soler, Castellón, dos meses y tres días.
 43.—D. Apolonio Heras Vela, Zaragoza, un mes y veintiocho días.
 44.—D. Enrique Corell Uvierno, Castellón, un mes y veinte días.
 45.—D. José María Velilla Membrado, Madrid, un mes y quince días.
 46.—D. Zacarias Soler Borrero, Guadalupe, un mes y once días.
 47.—D. Rafael Montes Malprada, Badajoz, un mes y nueve días.
 48.—D. Domingo Tardós Escartín, Huesca, un mes y nueve días.

Excluidos.

D. Domingo Casadevall Emaliach, de Santa Coloma de Farnés y D. Juan Manuel Fernández Suárez, de Madrid, por no acompañar hoja de servicios.
 Huesca, 9 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

Segunda lista parcial de Maestras interinas que aspiran a la propiedad.

Grupo B

Relación nominal de las Maestras interinas comprendidas en el grupo B) del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último que han solicitado figurar en las listas de concursantes de esta provincia para obtener plaza en propiedad:

- 1.—Doña Gregoria Cuadal Pardo, presenta instancia en Zaragoza, con siete años y quince días de servicios.
- 2.—Doña Amalia Saia Gairin, Huesca, cuatro años, ocho meses y nueve días.
- 3.—Doña María F. Castellet Bort, Huesca, cuatro años, cuatro meses y veintisiete días.
- 4.—Doña Amparo Martín Serrano, Zaragoza, tres años, ocho meses y seis días.
- 5.—Doña Patrecinio G. Barlés Ramo, Huesca, tres años, siete meses y diez días.
- 6.—Doña Valera Estua Sánchez, Huesca, tres años, seis meses y trece días.
- 7.—Doña María R. Miralles González, Alicante, tres años, dos meses y seis días.
- 8.—Doña Rosa Bárbara de Gracia, Huesca, tres años, un mes y catorce días.
- 9.—Doña Cecilia D. Márquez Cid, Barcelona, tres años y nueve días.
- 10.—Doña Agueda Fernández Crespo, Huesca, dos años, diez meses y dos días.
- 11.—Doña Feiisa Abad Salcedo, Huesca, dos años, nueve meses y dos días.
- 12.—Doña Emilia Carrera Turmo, Huesca, dos años, ocho meses y diez y ocho días.
- 13.—Doña Mercedes Antillano Mesa, Madrid, dos años, ocho meses y dos días.
- 14.—Doña Asunción Riu Sarraseca, Barcelona, dos años, siete meses y veintiséis días.
- 15.—Doña María C. Buisán Capdevila, Zaragoza, dos años, seis meses y catorce días.
- 16.—Doña María D. Puig Pellón, Tarragona, dos años, cinco meses y quince días.
- 17.—Doña María C. Saz Gil, Zaragoza, dos años y cinco meses.
- 18.—Doña Isabel Zuzaya Camba, Huesca, dos años, cuatro meses y cuatro días.
- 19.—Doña Petra P. Camacho García, Ciudad Real, dos años, dos meses y veintiséis días.
- 20.—Doña Pilar Riu Sarraseca, Barcelona, dos años, un mes y veintiocho días.
- 21.—Doña Emilia Soriano Pérez, Alicante, dos años, un mes y veintiséis días.
- 22.—Doña María Solé Torrénis, Lérida, dos años y diez y nueve días.
- 23.—Doña Josefa Guerrero Cuartero, Zaragoza, un año, diez meses y diez y siete días.
- 24.—Doña Consuelo Manzana Lleida, Huesca, un año, nueve meses y veintidós días.
- 25.—Doña Francisca Argós Hernández, Zaragoza, un año, ocho meses y diez y seis días.
- 26.—Doña María Román Vela, Málaga, un año, ocho meses y ocho días.
- 27.—Doña Amparo Climent Soler, Valencia, un año, ocho meses y tres días.
- 28.—Doña Lucía Fajó Rivas, Zaragoza, un año, seis meses y dos días.

- 29.—Doña María Fernández Martínez, Segovia, un año, cinco meses y diez días.
- 30.—Doña Leonarda Turmo Vizcarra, Huesca, un año, cuatro meses y once días.
- 31.—Doña Rosaía Clavero Schar, Huesca, un año, cuatro meses y seis días.
- 32.—Doña Dolores López Marro, Huesca, un año, tres meses y veinticuatro días.
- 33.—Doña Sofía Redondo Clusa, Huesca, un año, tres meses y veinte días.
- 34.—Doña Rosario Mur Palacios, Huesca, un año, dos meses y veintisiete días.
- 35.—Doña Luisa Biezma de la Cruz, Barcelona, un año y diez y siete días.
- 36.—Doña Josefa Ríos Martín, Huelva, un año y diez y seis días.
- 37.—Doña Paula Roldán Navarro, Córdoba, un año y seis días.
- 38.—Doña Agustina Santiago Catalán, Teruel, diez meses y once días.
- 39.—Doña Francisca Ondiviela Viñuales, Huesca, nueve meses y cinco días.
- 40.—Doña Luisa Martínez Sánchez, Badajoz, ocho meses y veintiocho días.
- 41.—Doña Antonia Mulero Pacheco, Murcia, ocho meses y diez días.
- 42.—Doña Epifania Almoracid Pacheco, Toledo, siete meses y veintidós días.
- 43.—Doña Inocencia Betrán Gracia, Huesca, siete meses y diez y seis días.
- 44.—Doña Josefa Plana Mañanet, Huesca, seis meses y veintinueve días.
- 45.—Doña Bernardina Monon Puértolas, Huesca, seis meses y veintisiete días.
- 46.—Doña Encarnación M. Vistuer Susin, Huesca, seis meses y veinticinco días.
- 47.—Doña Matilde Bazús Pnyuelo, Huesca, cinco meses y quince días.
- 48.—Doña Concepción López Palomo, Málaga, cuatro meses y diez días.
- 49.—Doña Dolores Duro Rubio, Toledo, tres meses y veintinueve días.
- 50.—Doña Fideia Conde Serrano, Avila, tres meses y veintidós días.
- 51.—Doña Eudisia Villavilla Agüero, Toledo, tres meses y doce días.
- 52.—Doña Juana Alvira Viñuales, Huesca, dos meses y veinte días.
- 53.—Doña Margarita Sabater Serra, Baleares, dos meses y un día.
- 54.—Doña Adoración Sáenz Torre Bueno, Logroño, un mes y veintitrés días.
 Huesca, 9 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

No habiéndose recibido reclamación alguna contra la relación de Maestros interinos comprendidos en el grupo A del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, publicada en la GACETA del 31 de Marzo próximo pasado, y careciendo de importancia los pequeños errores de copia observados en cuanto a nombres y apellidos de los interesados, esta Sección administrativa estima procedente declarar definitiva dicha relación, expidiendo con esta fecha el nombramiento para una vacante existente, de que se da conocimiento a la Dirección general, a los efectos del artículo 12 del Real decreto citado.

Santander, 11 de Abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. P. González.

Vistos los antecedentes de la relación de Maestras interinas comprendidas en el grupo A del artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero último;

Resultando que en la relación publicada en la GACETA del 31 de Marzo anterior se

observa que, por error de copia, aparece doña Josefa Barasoain Errea con el número 1.532 de las listas de la Dirección general de 1915, siendo dicho número el 1.544 y doña María de los Santos Cantón Moreno figura en el 17.564, debiendo consignarse el 17.544;

Resultando que en cumplimiento estricto de la instrucción 6.ª de la Real orden del 26 del citado mes de Febrero se cerró en esta provincia dicha relación el 19 de Marzo próximo pasado, a fin de dar tiempo a que pudieran recibirse los expedientes depositados en correos hasta el día 16 del mismo mes;

Resultando que con fecha 22 y 29 del mencionado mes de Marzo se recibieron oficios de la Maestra doña Leonor Hurbea Zanón, número 1.266 de las listas publicadas por la Dirección general en 1915, que, contra lo dispuesto en el artículo 2.º del expresado Real decreto, lo ha dirigido al señor gobernador de la provincia, y de doña Diosisia Noguero Gutiérrez, número 1.823, que olvidando la instrucción 2.ª de la mencionada Real orden, no hace constar el reintegro de su instancia;

Resultando que doña Teófila de la Cámara reclama de oficio contra la inclusión de doña Petra Lucia Felipe Ezquerro, número 118 de las listas de 1914, alegando que dicho número lo ocupa doña María Márquez Luque, colocada en concursos anteriores en el Rectorado de Oviedo;

Considerando que si bien los oficios de las señoras Hurbea y Noguero no se recibieron dentro del plazo legal, esto acaso sea debido a causas independientes de la voluntad de las interesadas, y habiendo entrado en esta oficina dentro del señalado en la instrucción 6.ª de la Real orden del 26 de Febrero para reclamar contra errores u omisiones puede adoptarse el criterio más favorable a las interesadas, conforme a lo determinado en la instrucción 3.ª de la misma Real orden, cada vez que no se ocasiona perjuicio inmediato de tercero con mejor derecho;

Considerando que es improcedente la reclamación de la señora de la Cámara, tanto por la forma como por la inexactitud de sus apreciaciones en cuanto a su compañera señora Ezquerro, que, según puede ver en la GACETA del 19 de Mayo de 1914, ocupa el número 118 que se le asigna en la relación,

Esta Sección administrativa estima conveniente resolver que se tengan por corregidos los errores de los números mencionados; que doña Leonor Hurbea Zanón y doña Diosisia Noguero Gutiérrez ocupen en la relación parcial de la del grupo A en que están comprendidas los números de orden 25º y 87º con relación a los 1.266 y 1.823 que tienen en las listas de la Dirección general publicadas en 1915; que, con la inclusión de dichas Maestras, se declare definitiva la relación de que se trata y que se desestime la reclamación de la señora de la Cámara, expidiendo con esta fecha los nombramientos para las vacantes existentes, de que se da conocimiento a la Superioridad, a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero citado.

Santander, 11 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

Cumpliendo lo dispuesto por Real decreto de 13 de Febrero último, esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto general del Magisterio, ha resuelto expedir con esta fecha los nombramientos de Maestras en propiedad que a continuación se ex-

presan, todas con el sueldo anual de 1.250 pesetas y demás emolumentos legales:

Doña Antonia Carruesco Puyuelo, número 2 de la primera relación parcial formada de conformidad con lo prescrito en el artículo 13 de dicho Real decreto, para la Escuela de Linares, vacante desde el día 31 de Agosto de 1918, por no posesionarse la nombrada en virtud del último concurso de interinos.

Doña Teresa Crespo Falla, número 3, para la de Barcenilla-Lamiña, vacante desde igual fecha, por el mismo motivo.

Doña María de la Aurora Pérez Redondo, número 4, para la de Casamaría, vacante desde el 31 de Diciembre último.

Doña María de la Concepción Alvarado y Vaile, número 5, para la de Trillayo, vacante desde el 30 de Octubre de 1918.

No se hace nombramiento a favor de doña Petra Lucia Felipe Ezquerro, número 1 de dicho relación, porque, según comunica dicha Maestra, ha sido nombrada para una Escuela de la provincia de Alava.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la instrucción 12 de la Real orden del 26 de Febrero anterior, en relación con el artículo 7.º del Real decreto citado.

Santander, 11 de Abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Cumpliendo lo dispuesto por Real decreto de 13 de Febrero último, esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto general del Magisterio, ha resuelto nombrar a D. Primº Gregorio Roldán, número 1 de la primera relación parcial formada de conformidad con lo prescrito en el artículo 13 de dicho Real decreto, Maestro en propiedad de la escuela nacional de Prio-Molleda, vacante desde el 1.º de Marzo próximo pasado, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la instrucción 12 de la Real orden de 26 de Febrero anterior, en relación con el artículo 7.º del Real decreto citado.

Santander, 11 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

Relación de las Maestras interinas comprendidas en el Grupo B del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que han solicitado ingresar en propiedad en las Escuelas nacionales de esta provincia, formada con arreglo a dicho Real decreto y Real orden de 26 del mismo mes:

Número 1.—Doña Rita Collantes y García, diez y nueve años, dos meses y nueve días de servicios interinos anteriores al 1.º de Julio de 1911, computando los prestados hasta el 31 de Marzo de 1913.

2.—Doña María Zaldívar Rubio, seis años y siete días.

3.—Doña Aurea Lanza y Castañeda, cinco años, seis meses y diez días.

4.—Doña Petra Olazagarre Goñi, cuatro años, once meses y diez y ocho días.

5.—Doña María Bautista de Lisboa Fernández, tres años, once meses y veinte días.

6.—Doña Elvira Paula de la Vinca Carreño, tres años, diez meses y ocho días.

7.—Doña María del Amparo Martín Rodríguez, tres años, ocho meses y diez y siete días.

8.—Doña Enérita Bustamante Solana, tres años, cuatro meses y diez y nueve días.—Justificará posesión título profesional.

9.—Doña Celestina López Uriarte, tres años, tres meses y un día.

10.—Doña María Rosario Miralles González, tres años, dos meses y siete días.

11.—Doña Gudelia Calvo Beltrán, tres años, un mes y veintitrés días.

12.—Doña Marcelina Irribien Zubigaray, dos años y once meses.

13.—Doña Teresa Naveira Martínez, dos años, diez meses y quince días.

14.—Doña Natividad Tablado Santamaría, dos años y siete meses.

15.—Doña Enriqueta Arango, dos años, seis meses y once días.

16.—D. Ladislada Varela Díez, dos años y seis meses.

17.—Doña Maximina Leocadia Burgos Cuadros, dos años, cinco meses y diez días.

18.—Doña Blanca Zamera y Sirguero, dos años, cuatro meses y veintinueve días.

19.—Doña María Filomena Forte, dos años, cuatro meses y veintiséis días.

20.—Doña Martiniana San Juan del Val, dos años, cuatro meses y dos días.

21.—Doña Petra Patricia Camacho García, dos años, tres meses y cinco días.

22.—Doña Benita Luisa Baqué Agüero, dos años, dos meses y un día.

23.—Doña Emilia Soriano Pérez, dos años, un mes y veintiséis días.

24.—Doña María Solé Terréns, dos años y diez y nueve días.

25.—Doña Felicitas Ezquerro Pérez, un año, once meses y diez y ocho días.

26.—Doña Marcelina Sánchez Nava, un año, nueve meses y quince días.

27.—Doña Felicidad González Zavala, un año, nueve meses y cuatro días.—Reválida elemental.

28.—Doña María Román Vela, un año, ocho meses y ocho días.

29.—Doña Trinidad Rivero y Siles, un año, ocho meses y un día.

30.—Doña Micaela Niño y Niño, un año y ocho meses.

31.—Doña Amalia Pombrol Hernández, un año, siete meses y quince días.

32.—Doña Eloisa Alonso Barrio, un año, siete meses y diez días.

33.—Doña Avelina Gallardo de la Fuente, un año, seis meses y diez días.

34.—Doña Eusebia Francisca Fernández Santos, un año, cinco meses y seis días.

35.—Doña Constanza Arca y Quintana, un año, un mes y once días.—Reválida elemental.

36.—Doña Josefa Ries Martín, un año y diez y seis días.

37.—Doña Tomasa Moras Rodríguez, un año y doce días.

38.—Doña Paula Roldán Navarro, un año y seis días.

39.—Doña Eulalia Vicente Cervera, once meses y veintidós días.

40.—Doña Rosina Nogueroela Sacristán, diez meses y veintiséis días.

41.—Doña María del Pilar Rebollo Linao, diez meses y veinte días.

42.—Doña Agustina Santiago Catalán, diez meses y doce días.

43.—Doña Heliodora Cano y Val, nueve meses y once días.

44.—Doña Elvira Josefa Elorz Larrumbe, nueve meses y ocho días.

45.—Doña Leonarda Rodríguez Solache, nueve meses y ocho días.

46.—Doña Luisa Martínez Sánchez, ocho meses y veintiocho días.

47.—Doña Felicidad Altable y Redondo, ocho meses y veinticinco días.

48.—Doña Antonia Mulero y Pacheco, ocho meses y diez días.

49.—Doña Gregoria Faro de la Vega, seis meses y veintiocho días.

- 50.—Doña Guadalupe de Solinis y Labandera, cinco meses y veintidós días.
 51.—Doña Vicenta Justa García Alfaro, cinco meses y diez días.
 52.—Doña Concepción López Palomo, cuatro meses y diez días.
 53.—Doña Dorotea Villa Díaz, cuatro meses y cinco días.
 54.—Doña Dolores Duro Rubio, tres meses y veintinueve días.—No se le computan servicios de las Escuelas de Pulgar y Las Herencias por abandono de destino.
 55.—Doña Eudisia Villalvilla y Agüero, tres meses y doce días.
 56.—Doña Fidela Conde Serrano, tres meses y un día.
 57.—Doña Petre Garrán Rico, dos meses y doce días.
 58.—Doña Adoración Sáenz Torre Bucno, un mes y veintitrés días.

Relación de Maestros interinos comprendidos en el Grupo B del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que han solicitado ingresar en propiedad en las Escuelas nacionales de esta provincia, formada con arreglo a dicho Real decreto y Real orden de 26 del mismo mes:

- Número 1.—D. Pedro González Alcalde, veinticuatro años, cinco meses y trece días de servicios interinos anteriores al 1.º de Julio de 1911, computando los prestados hasta el 31 de Marzo de 1913.
 2.—D. Benigno Barrera Gutiérrez, diez años, diez meses y un día.
 3.—D. Hipólito Cayo Toca Ajo, nueve años, seis meses y veintiséis días.
 4.—D. Angel Benito y Jiménez, cinco años, tres meses y cinco días.
 5.—D. Luis Sebastián Domínguez, cinco años y dos meses.
 6.—D. Miguel Domínguez Sousa, tres años, diez meses y cuatro días.
 7.—D. Donato Hidalgo Martínez, tres años, cinco meses y diez días.
 8.—D. Emilio Villarroya Mejías, tres años, cinco meses y seis días.
 9.—D. Victoriano Ortiz Robredo, tres años, cuatro meses y veintidós días.
 10.—D. Ismael López Gauna Calvar, dos años, diez meses y once días.
 11.—D. Miguel Montaner Bondía, dos años, seis meses y quince días.
 12.—D. Domingo de Arce Martínez, dos años, seis meses y seis días.
 13.—D. Aurelio Prados Alonso, dos años, seis meses y cuatro días.
 14.—D. Alejandro Ayuso Temiño, dos años, cinco meses y trece días.
 15.—D. Juan Manuel Roldán y Fernández, dos años, cinco meses y ocho días.
 16.—D. Moisés Emilio Contreras y Solórzano, dos años, un mes y veintidós días.
 17.—D. Matías González Salas, dos años, un mes y veinte días.
 18.—D. Raimundo Fernández Rodríguez, dos años y un mes.
 19.—D. Agustín Díez García, un año y once meses.
 20.—D. Bernabé Fortunato Muñoz García, un año, diez meses y veintisiete días.
 21.—D. Severiano Macías Pascual, un año nueve meses y veintitrés días.
 22.—D. Alejandro Ortiz de Zárate y Loroño, un año, nueve meses y catorce días.
 23.—D. Manuel de Cos y Rebollo, un año y nueve meses.
 24.—D. Emilianio Ibáñez Marcos, un año, ocho meses y veintiocho días.
 25.—D. Vicente Regall Jorge, un año, siete meses y once días.
 26.—D. Ramón Molina Alcántara, un año, siete meses y once días.

- 27.—D. Julio Gómez Blanco, un año, seis meses y veinticinco días.
 28.—D. Ramón Elorz Larrumbe, un año, seis meses y veintitrés días.
 29.—D. Cesáreo López Fernández, un año, cinco meses y quince días.
 30.—D. Carlos Ferro y Mesonero, un año cuatro meses y veintisiete días.
 31.—D. Higinio Muñoz Toca, un año, tres meses y veintidós días.
 32.—D. Enrique Fernández Cabal, un año, tres meses y nueve días.
 33.—D. José María Martínez Sobejano, un año, un mes y veinticinco días.
 34.—D. Justo Puig Núñez, un año y veintitrés días.
 35.—D. Clemente Rafael Jiménez Téllez, un año y veintidós días.
 36.—D. Daniel Luis Ortiz Díaz, un año y once días.
 37.—D. Julio del Cerro y Martínez, un año y siete días.
 38.—D. Pedro Martínez Sáiz, un año y cuatro días.
 39.—D. Jacinto Ismael Sánchez Gómez, once meses y veintidós días.
 40.—D. Abdón Fuentes Carrión, once meses y dos días.
 41.—D. José Antonio Chico Ruiz, diez meses y veintiséis días.
 42.—D. Publio San Juan Puente, diez meses y veintidós días.
 43.—D. Joaquín Gallegos Alburquerque, nueve meses y veinticinco días.
 44.—D. Vicente Fonddevilla Vidal, nueve meses y veinte días.
 45.—D. Juan Carranco Candil, ocho meses y veintiocho días.
 46.—D. Jacinto Díaz Martínez, ocho meses y veintitrés días.
 47.—D. Constancio de Castro Valbuena, ocho meses.
 48.—D. Teodoro Echeverría San Miguel, siete meses y un día.
 49.—D. Ildefonso Urarte Uzquiano, siete meses.
 50.—D. Francisco Martos Rodríguez, seis meses y veintiocho días.
 51.—D. Salvador Aguado Crespo, seis meses y veintisiete días.
 52.—D. Jesús Alonso Mateo, seis meses y quince días.—Reválida elemental.
 53.—D. Eduardo Estévez Más, seis meses y cuatro días.
 54.—D. Agustín Laseca Sanz, seis meses y un día.
 55.—D. Francisco Pérez Sánchez, cinco meses y veintidós días.
 56.—D. Andrés Vicente García, cinco meses y quince días.
 57.—D. Manuel Junquera Gutiérrez, cinco meses y trece días.
 58.—D. Pedro Valledado de Castro, cuatro meses y veintiséis días.
 59.—D. Pedro José Español Jimeno, cuatro meses y veintidós días.
 60.—D. Guillermo Alarcón y Castaños, cuatro meses y diez y siete días.
 61.—D. M. Leopoldo Fernández García, cuatro meses y diez días.
 62.—D. Manuel Díaz de Losada y Esteban, cuatro meses y seis días.
 63.—D. Angel Asturias Larrea, cuatro meses y seis días.
 64.—D. Fortunato Pérez de Albéniz Garrido, cuatro meses y cuatro días.
 65.—D. Francisco José de Raimundo Urcía, tres meses y veintiocho días.
 66.—D. Emilio Escalada Tegenante, tres meses y diez y nueve días.
 67.—D. Plácido Iglesias e Iglesias, tres meses y once días.
 68.—D. Pedro Almarza Martínez, tres meses y siete días.
 69.—D. Manuel Ruiz Catalin, dos meses y veinte días.
 70.—D. Agustín Castelló Soler, dos meses y tres días.

- 71.—D. Luis González Vélez, un mes y veinticuatro días.—Justificará la posesión del título profesional.
 72.—D. Zacarías Soler Romero, un mes y once días.
 73.—D. Rafael Montes Malaprada, un mes y nueve días.—Justificará la posesión del título profesional.
 74.—Mónico Arguisurolas Villalvilla, un mes.

Excluido.—D. Miguel Gómez Cuesta.—Se le excluye, conforme a lo determinado en la Real orden de 25 de Febrero de 1918 y artículo 37 del vigente estatuto, por poseer solamente certificado de aptitud.

De conformidad con lo prescrito en la instrucción 6.ª de la mencionada Real orden del 26 de Febrero, podrán los aspirantes que se consideren perjudicados formular sus reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación en la GACETA DE MADRID de esta relación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Sancti, 5 de Abril de 1919.—El Jefe de Sección, M. Paz González. P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Concurso de interinos.

Continuación de la relación de los señores Maestros que han solicitado en el concurso de interinos anunciado por Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 del mismo, para ir proviendo en esta provincia, y en propiedad, Escuelas nacionales situadas en poblaciones de menos de 500 habitantes:

Grupo B.

Maestros interinos con servicios anteriores a 1.º de Julio de 1911 y que no figuran incluidos en las listas de 1915.

- 59.—D. Miguel Domínguez Sousa, elemental sobresaliente, tres años, diez meses y cuatro días de servicios interinos.—Cuarenta y siete años de edad.
 60.—D. Rafael Montes Trapero, superior aprobado, tres años, nueve meses y un día.—Cincuenta y cinco años.
 61.—D. Eugenio Rodríguez Ocampo, S. A., tres años, seis meses y siete días.—Cincuenta y cinco años.
 62.—D. Emilio Villarroya Mejías, E. A., tres años, cinco meses y seis días.—Treinta y siete años.
 63.—D. Esteban Rivero Rodríguez, E. A., tres años, cuatro meses y un día.—Sesenta años.
 64.—D. Ismael López-Gauna y Calvar, E. A., dos años, diez meses y once días.—Veintiséis años.
 65.—D. Miguel Montaner Bondía, E. A., dos años, seis meses y quince días.—Cuarenta y ocho años.
 66.—D. Aurelio Prados Alonso, E. A., dos años, seis meses y cuatro días.—Treinta y siete años.
 67.—D. Leopoldo Docasar Selas, S. A., dos años, dos meses y veintitrés días.—Treinta años.
 68.—D. Bernabé F. Muñoz García, E. A., un año, diez meses y veintisiete días.—Cuarenta y un años.
 69.—D. Juan Mulet y Palmer, E. A., un año, siete meses y veintiséis días.—Cincuenta años.
 70.—D. Román Molina Alcántara, E. A., un año, siete meses y once días.—Cincuenta años.
 71.—D. Vicente Regall Jorge, E. A., un

año, siete meses y once días.—Treinta y nueve años.

72.—D. Crispulo Adeva Benito, E. A., un año, cinco meses y diez y siete días.—Cincuenta y cinco años.

73.—D. Baldomero Sánchez Sánchez, E. A., un año, cinco meses y trece días.—Cincuenta y seis años.

74.—D. Carlos Ferro y Mesonero, S. A., un año, cuatro meses y veintiséis días.—Cincuenta y siete años.

75.—D. Jacinto Alvaro Tamayo, E. A., un año, cuatro meses y once días.—Treinta y cinco años.

76.—D. Nemesio Sandaburu Mugarza, S. A., un año, tres meses y cuatro días.—Cuarenta y cuatro años.

77.—D. Justo Puig Núñez, S. A., un año y veintidós días.—Cuarenta años.

78.—D. Clemente R. Jiménez Tellez, E. A., un año y veinte días.—Treinta y nueve años.

79.—D. Isidro Ruiz Tabernero, S. S., un año y once días.—Treinta y cinco años.

80.—D. Julio del Ceiro y Martínez, E. A., un año y siete días.—Treinta y un años.

81.—D. Publio Sanjuán Puente, E. A., diez meses y veintiún días.—Cuarenta y cinco años.

82.—D. Vicente Fordevilla Vidal, E. A., nueve meses y veinte días.—Treinta y cinco años.

83.—D. Fidel Serrano del Vitiri, E. A., ocho meses y veinticinco días.—Veintinueve años.

84.—D. Angel Márquez García, E. A., ocho meses y doce días.—Treinta y un años.

85.—D. José Sánchez García, E. A., ocho meses y dos días.—Cincuenta años.

86.—D. Teodoro Echevarría San Miguel, E. A., siete meses y un día.—Treinta y un años.

87.—D. Francisco Martos Rodríguez, S. A., seis meses y veintiocho días.—Cuarenta y dos años.

88.—D. Marcelino López Cervigón, E. A., seis meses y veintitrés días.—Cuarenta y dos años.

89.—D. Jesús Alonso Mateo, E. A., seis meses y quince días.—Treinta y siete años.

90.—D. Eduardo Estévez Més, E. A., seis meses y cuatro días.—Treinta y dos años.

91.—D. Agustín Laseca Sanz, E. A., seis meses y un día.—Cincuenta años.

92.—D. Manuel Junquera Gutiérrez, E. A., cinco meses y trece días.—Veintisiete años.

93.—D. Leopoldo Alonso y Muñoz, E. A., cinco meses.—Treinta y un años.

94.—D. José Arriba y Ariza, E. A., cuatro meses veintinueve días.—Veintiocho años.

95.—D. Pedro J. Español Jimeno, E. A., cuatro meses y veintiún días.—Treinta y un años.

96.—D. Guillermo Alarcón Castaños, S. A., cuatro meses y diez y siete días.—Treinta y cinco años.

97.—D. Leopoldo Fernández García, S. A., cuatro meses y doce días.—Treinta y cinco años.

98.—D. Angel Astiám Larrea, S. A., cuatro meses y seis días.—Veinticinco años.

99.—D. Juan Ruiz Fernández, V. S., cuatro meses y un día.—Cuarenta y tres años.

100.—D. Raimundo Andrés Fernández, S. A., tres meses y veintidós días.—Cincuenta y tres años.

101.—D. Manuel Ruiz Catelín, E. S., dos meses y veinte días.—Cincuenta y siete años.

102.—D. Agustín Castelló Soler, E. A.,

dos meses y tres días.—Treinta y nueve años.

103.—D. Justino Minquiza de Pereda, E. A., un mes y veinte días.—Veintinueve años.

104.—D. José María Veilla Membrado, E. A., Licenciado en Derecho: un mes y quince días.—Cuarenta años.

105.—D. Zacarías Soler Romero, E. A., un mes y once días.—Treinta y dos años.

106.—D. Rafael Montes Malaprada, E. A., un mes y nueve días.—Cuarenta y nueve años.

Grupo C.

Maestros interinos con servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911.

107.—D. Victor Beltrán Cabrerizo, E. A., seis años, siete meses y veintidós días.—Treinta años.

108.—D. Pablo Coso Calero, E. A., seis años, siete meses y cinco días.—Veintiocho años.

109.—D. Francisco Linares Ortega, E. A., seis años, seis meses y catorce días.—Cuarenta y dos años.

110.—D. Leoncio Aguilar Montiel, E. A., seis años, seis meses y cinco días.—Treinta y cinco años.

111.—D. Alfonso Marquez Panillo E. A., seis años, seis meses y tres días.—Cuarenta y un años.

112.—D. Eduardo García Zapatero, E. A., seis años, dos meses y diez y seis días.—Cuarenta y seis años.

113.—D. Valeriano Martínez Fernández, E. A., seis años y dos meses.—Treinta años.

114.—D. Manuel Montero Arana, E. A., seis años y veintiséis días.—Treinta y siete años.

115.—D. Tiburcio Nájera Utrilla, E. A., cinco años, once meses y siete días.—Treinta y dos años.

116.—D. Gonzalo Tirillonte y Casado, E. A., cinco años y once meses.—Veintisiete años.

117.—D. Augusto García Vallejo, E. A., cinco años, diez meses y diez días.—Treinta y dos años.

118.—D. José Torcello Andrada, E. A., cinco años, diez meses y seis días.—Veinticinco años.

119.—D. Eduardo Fraile Gallego, E. A., cinco años, ocho meses y veintinueve días.—Veinticinco años.

120.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, E. A., cinco años, siete meses y siete días.—Treinta y dos años.

121.—D. Perfecto Manzano García, E. A., cinco años, cinco meses y quince días.—Treinta y cinco años.

122.—D. Antonio Sanz Fernández, E. A., cinco años, cinco meses y trece días.—Veinticinco años.

123.—D. Fernando Ruiz Matas, E. A., cinco años, cinco meses y doce días.—Treinta años.

124.—D. José Díaz Florido, E. A., cinco años, cuatro meses y veintinueve días.—Treinta y seis años.

125.—D. Estanislao López de Guerna y Aguirre, E. A., cinco años, cuatro meses y veinte días.—Veinticinco años.

126.—D. Francisco Escandell Riera, E. A., cinco años, tres meses y ocho días.—Treinta y ocho años.

127.—D. Matías Díaz Florido, E. A., cinco años, tres meses y cinco días.—Treinta y cinco años.

128.—D. Guillermo García Cuesta, E. A., cinco años y tres meses.—Veintiséis años.

129.—D. Agustín Saavedra y de Sota,

E. A., cinco años, dos meses y veintidós días.—Veintiséis años.

130.—D. José Poley y Poley, E. A., cinco años, dos meses y diez y seis días.—Cincuenta y siete años.

131.—D. Marcial Arenas López, E. A., cinco años, dos meses y once días.—Veinticinco años.

132.—D. Juan M. Gambín López, S. A., cinco años, dos meses y un día.—Veintinueve años.

133.—D. Florencio Castillo Hernández, S. A., cinco años, un mes y veintisiete días.—Veinticinco años.

134.—D. Isidro Berzal Barahona, E. A., cinco años, un mes y veintisiete días.—Treinta años.

135.—D. Manuel Pacheco Campoy, E. A., cinco años, un mes y veintisiete días.—Treinta años.

136.—D. Vicente Martín Jiménez, E. A., cinco años, un mes y catorce días.—Veintiséis años.

137.—D. Cirilo Collado Torres, E. A., cinco años y veintisiete días.—Veintisiete años.

138.—D. Evaristo Vallejo Lobo, E. A., cuatro años, once meses y nueve días.—Treinta y dos años.

139.—D. Mariano Gómez Escorial, E. A., cuatro años, diez meses y veinticinco días.—Treinta y cuatro años.

140.—D. Florentino González Casado, E. A., cuatro años, diez meses y diez y ocho días.—Cincuenta y ocho años.

141.—D. Rafael Martín Domingo, E. A., cuatro años, diez meses y diez y seis días.—Veintinueve años.

142.—D. José Bolado Bicondo, E. A., cuatro años, diez meses y diez días.—Veintiséis años.

143.—D. Enrique Alonso Marbán, S. A., cuatro años, diez meses y siete días.—Veintiocho años.

144.—D. Francisco Encinas Encinas, E. A., cuatro años, diez meses y seis días.—Veinticinco años.

145.—D. Francisco Escalada Ruiz, E. A., cuatro años, diez meses y un día.—Treinta y dos años.

146.—D. Cipriano Medina Palacin, E. A., cuatro años, ocho meses y veinticuatro días.—Treinta años.

147.—D. Mauro López López, E. A., cuatro años, ocho meses y diez y seis días.—Veintinueve años.

148.—D. Pedro Balladares Botija, E. A., cuatro años, ocho meses y quince días.—Treinta y un años.

149.—D. Basilio Martín Martínez, E. A., cuatro años, ocho meses y nueve días.—Veintiséis años.

150.—D. Emiliano Fernández y Fernández, E. A., cuatro años, ocho meses y cinco días.—Veintinueve años.

151.—D. Félix Arroyo Giralda, E. A., cuatro años, ocho meses y dos días.—Veintiocho años.

152.—D. Juan Hernández Sancho, E. A., cuatro años, siete meses y veintiocho días.—Veintitrés años.

153.—D. Florentino Martínez Román, E. A., cuatro años, siete meses y veintiún días.—Veintitrés años.

154.—D. Alejandro González Pérez, S. A., cuatro años, siete meses y ocho días.—Treinta y un años.

155.—D. Isaac Martínez del Barco, E. A., cuatro años, siete meses y dos días.—Treinta y dos años.

156.—D. Feliciano González Holquera, E. A., cuatro años, seis meses y veinticinco días.—Veintiún años.

157.—D. Francisco Expósito Donoso, E.

- A., cuatro años, seis meses y veinte días.—Treinta y cuatro años.
- 158.—D. Anatolio Gutiérrez Salceda, E. A., cuatro años, seis meses y doce días.—Treinta y dos años.
- 159.—D. Agustín Gómez Ahijado, E. A., cuatro años, cinco meses y veintidós días.—Veintisiete años.
- 160.—D. Baldomero Martínez Gallego, E. A., cuatro años, cinco meses y ocho días.—Treinta y dos años.
- 161.—D. Anselmo Gómez Álvarez, E. A., cuatro años, cinco meses y cinco días.—Veintisiete años.
- 162.—D. Manuel Buendía Sánchez, E. A., cuatro años, cuatro meses y veintiocho días.—Veinticuatro años.
- 163.—D. Braulio Otero Yáñez, E. A., cuatro años, cuatro meses y veintisiete días.—Treinta y tres años.
- 164.—D. Argüiro Carrión Rueda, E. A., cuatro años, cuatro meses y veinticuatro días.—Treinta años.
- 165.—D. Francisco Ruiz Navarro, E. A., cuatro años, cuatro meses y veintitrés días.—Veintinueve años.
- 166.—D. Blas Muñoz Rodríguez, E. A., cuatro años, cuatro meses y catorce días.—Treinta años.
- 167.—D. Antonio Rasero Varo, E. A., cuatro años, cuatro meses y trece días.—Treinta y un años.
- 168.—D. Eugenio Hurtado Sotos, E. A., cuatro años, cuatro meses y cinco días.—Treinta y cinco años.
- 169.—D. Pedro Yorca Chust, E. A., cuatro años, tres meses y veintinueve días.—Treinta y cinco años.
- 170.—D. Jacinto Montero de Espinosa y Muñoz, E. A., cuatro años, dos meses y diez y siete días.—Veintisiete años.
- 171.—D. Santiago Loranca Sebastián, E. A., cuatro años, dos meses y seis días.—Treinta y un años.
- 172.—D. Gregorio Miguel Miguel, E. A., cuatro años y dos meses.—Veintisiete años.
- 173.—D. Florián Palacios García, E. A., cuatro años, un mes y veinte días.—Treinta y cinco años.
- 174.—D. Inocencio Asenjo Cerbero, E. A., cuatro años, un mes y dos días.—Treinta y dos años.
- 175.—D. Eusebio Calvo Martínez, E. A., cuatro años y veintiocho días.—Treinta y dos años.
- 176.—D. Vicente Cots Mestre, E. A., cuatro años y veinticuatro días.—Treinta años.
- 177.—D. Mariano Ruiz Ontaxillas, E. A., cuatro años y trece días.—Veintiocho años.
- 178.—D. José Rodríguez García, E. A., cuatro años y once días.—Treinta años.
- 179.—D. Augusto Ruiz y Burgos, E. A., cuatro años y diez días.—Treinta y tres años.
- 180.—D. Florentino E. Saiz y Martínez, E. A., cuatro años y cuatro días.—Veintiocho años.
- 181.—D. José Fernández y Sigler, E. A., cuatro años.—Veinticuatro años.
- 182.—D. Hermenegildo Pérez y Catalina, E. A., tres años, once meses y veintidós días.—Treinta y dos años.
- 183.—D. Gregorio de Gregorio Vadillo, E. A., tres años, once meses y diez y siete días.—Veintisiete años.
- 184.—D. Isaac Granda y Granda, E. A., tres años, once meses y siete días.—Veintiséis años.
- 185.—D. Hipólito Martín Peña, E. A., tres años, once meses y cuatro días.—Treinta y cuatro años.
- 186.—D. Pedro Herráiz y Herráiz, E. A., tres años, diez meses y veintiún días.—Veinticuatro años.
- 187.—D. Víctor de Pedro y Hernández, E. A., tres años, diez meses y veinte días.—Treinta y seis años.
- 188.—D. Eugenio Calvano López, E. A., tres años, diez meses y veinte días.—Veintiséis años.
- 189.—D. Hipólito Rubio Acosta, S. A., tres años, diez meses y diez y siete días.—Treinta y dos años.
- 190.—D. Mariano Cubero Cubero, E. A., Bachiller; tres años, diez meses y siete días.—Veinticinco años.
- 191.—D. Luciano Galindo Llorente, E. A., tres años, diez meses y un día.—Treinta y un años.
- 192.—D. Teófilo Martín de Pablo, E. A., tres años, nueve meses y veintiséis días.—Veinticinco años.
- 193.—D. Eusebio Cordero Carrtero, S. A., tres años, nueve meses y diez y nueve días.—Veintisiete años.
- 194.—D. Roque Calvo Castilla, E. A., tres años, ocho meses y veinticinco días.—Cuarenta y cinco años.
- 195.—D. Fidel Maeso Andrés, E. A., tres años, ocho meses y diecinueve días.—Veintiocho años.
- 196.—D. Antonio Fernández Mora, V. A., tres años, siete meses y veinticinco días.—Treinta y tres años.
- 197.—D. Antonio Serrano Alonso, S. A., tres años, siete meses y once días.—Veinticinco años.
- 198.—D. Secundino Cervero Gallego, E. A., tres años, siete meses y dos días.—Veintiocho años.
- 199.—D. Teófilo Jiménez Moreno, E. A., tres años, seis meses y veintisiete días.—Treinta y dos años.
- 200.—D. Lorenzo Borrás Cugúil, S. A., tres años, seis meses y veintidós días.—Veintinueve años.
- 201.—D. Andrés Mencía Roy, E. A., tres años, seis meses y veintidós días.—Veintisiete años.
- 202.—D. Modesto Rodríguez Cañas, E. A., tres años, seis meses y diez y ocho días.—Treinta y un años.
- 203.—D. Ramón Ramírez García, E. A., tres años, seis meses y doce días.—Cuarenta y nueve años.
- 204.—D. Gumersindo Rexach Canals, E. A., Bachiller; tres años, seis meses y tres días.—Treinta años.
- 205.—D. Faustino Mariano Morales, S. A., tres años, seis meses y un día.—Veintitrés años.
- 206.—D. Crescencio Dueñas Veloso, E. A., tres años, seis meses y un día.—Veinticinco años.
- 207.—D. Pedro Muñoz Pereira, E. A., tres años, cinco meses y veintisiete días.—Veinticinco años.
- 208.—D. Manuel Rodríguez Lotada, E. A., tres años, cinco meses y veintiséis días.—Treinta y tres años.
- 209.—D. Miguel Salvá Bolívar, E. A., tres años, cinco meses y diez y seis días.—Veintitrés años.
- 210.—D. Pablo Uriarte Corral, E. A., tres años, cinco meses y catorce días.—Veintidós años.
- 211.—D. Juan J. Blázquez Mateos, S. A., Bachiller; tres años, cinco meses y once días.—Veinticuatro años.
- 212.—D. Felipe Herranz Alonso, S. A., tres años, cinco meses y once días.—Veinticuatro años.
- 213.—D. Mateo R. Rodríguez Morterero, E. A., tres años, cinco meses y diez días.—Treinta y seis años.
- 214.—D. Octavio García González, E. A., tres años, cinco meses y diez días.—Veinticuatro años.
- 215.—D. Epifanio Yáñez Lobato, U. A., tres años, cinco meses y nueve días.—Veintiseis años.
- 216.—D. Nicasio Rodríguez Ruiz, E. A., tres años, cinco meses y nueve días.—Veintiséis años.
- 217.—D. Antonio B. Ortega y Espeja, E. A., tres años, cinco meses y nueve días.—Veinticuatro años.
- 218.—D. Felipe Fernández Sancho, E. A., Bachiller; tres años, cinco meses y ocho días.—Veinticinco años.
- 219.—D. Diego Carrasco Hoyas, E. A., tres años, cinco meses y seis días.—Treinta años.
- 220.—D. Ricardo González Alonso, E. A., tres años, cinco meses y cuatro días.—Veintiocho años.
- 221.—D. Fernando Nieto Gómez, E. S., tres años, cuatro meses y veintisiete días.—Veintitrés años.
- 222.—D. Blas Herrera Valero, E. A., tres años, cuatro meses y veintiséis días.—Echiller, treinta y cuatro años.
- 223.—D. Fructoso Miguel, E. A., tres años, cuatro meses y veintiún días.—Veintisiete años.
- 224.—D. Estanislao Gil Guerrero, E. A., tres años, cuatro meses y diez y nueve días.—Treinta y ocho años.
- 225.—D. Rafael Picardo Arriete, E. A., tres años, cuatro meses y diez y seis días.—Treinta y un años.
- 226.—D. Luis Martí y Mondregón, E. A., tres años, cuatro meses y quince días.—Treinta y seis años.
- 227.—D. Juan F. Barrio Somolinos, E. A., tres años, cuatro meses y quince días.—Veintiocho años.
- 228.—D. Gabriel Salazar Ocio, E. A., tres años, cuatro meses y doce días.—Veintiséis años.
- 229.—D. Juan Condel Gimbet, F. A., tres años, cuatro meses y once días.—Treinta y tres años.
- 230.—D. Claudio Muñoz López, E. A., tres años, cuatro meses y nueve días.—Veintidós años.
- 231.—D. Inocencio Gea Navarro, E. A., tres años y cuatro meses.—Veinticuatro años.
- 232.—D. Felipe Casillas Coello, E. A., tres años, tres meses y veintiséis días.—Treinta y cuatro años.
- 233.—D. Victorino Pérez Gómez, E. A., tres años, tres meses y diez días.—Veintidós años.
- 234.—D. Juan Gelabert Oliver, E. A., tres años, tres meses y nueve días.—Veintisiete años.
- 235.—D. Casimiro Carro Ortega, E. A., tres años, tres meses y seis días.—Treinta y ocho años.
- 236.—D. Adolfo Hernando Barbero, E. A., tres años, tres meses y tres días.—Veintisiete años.
- 237.—D. Emilio Porta Vidal, E. A., tres años, dos meses y veintinueve días.—Veintiséis años.
- 238.—D. José Blanco Llamas, E. A., tres años, dos meses y veinticinco días.—Treinta y seis años.
- 239.—D. Marcelino Sanz Pérez, E. A., tres años, dos meses y veinticuatro días.—Veintiocho años.
- 240.—D. Julián Morcillo Ballesteros, E. A., tres años, dos meses y veinticuatro días.—Veintisiete años.
- 241.—D. Francisco Camacho Benítez, E. A., tres años, dos meses y veinte días.—Treinta y dos años.
- 242.—D. Benigno Hernando Galán, E. A.,

tres años, dos meses y veinte días.—Veinticinco años.

243.—D. Gregorio Ayllón Cansado; S. A., tres años, dos meses y diez y siete días.—Veinticuatro años.

244.—D. Pascual García Muñoz, E. A., tres años, dos meses y catorce días.—Treinta y un años.

245.—D. Juan García García, S. A., tres años, dos meses y nueve días.—Veintiséis años.

246.—D. Pedro Poza Antón, E. A., tres años, un mes y veintinueve días.—Treinta y un años.

247.—D. Crescencio Sánchez Malo, E. A., tres años, un mes y veintitrés días.—Treinta y seis años.

248.—D. Felipe Crespo de Saz, E. A., tres años, un mes y veintiún días.—Treinta y dos años.

249.—D. Rogelio López Lucio, E. A., tres años, un mes y veintidós días.—Veintisiete años.

250.—D. Jesús Sanz Bernardos, E. A., tres años, un mes y diez y seis días.—Treinta y un años.

251.—D. Laurentino Martín Hernández, E. A., tres años, un mes y cinco días.—Veintiséis años.

252.—D. Felipe García P. Regadera, años y quince días.—Veintisiete años.—Treinta años.

253.—D. Luis García Zapatero, E. A., tres años veintitrés días.—Bachiller, veintinueve años.

254.—D. Manuel Sáez Rubio, E. A., tres años y quince días.—Veintisiete años.

255.—D. Idacio Salgado Costa, E. A., tres años y once días.—Veintinueve años.

256.—D. Sabino de Castro Ruiz, S. A., tres años y nueve días.—Treinta años.

257.—D. Carlos Soria Ransaroz, E. A., tres años y siete días.—Veintiocho años.

258.—D. Víctor Blázquez Villacastán, S. A., tres años y tres días.—Veintiocho años.

259.—D. Teódulo Sanllorente Iglesias, E. A., dos años, once meses y veinticuatro días.—Veintiséis años.

260.—D. José Torrecillas Jiménez, S. A., dos años, once meses y diez y ocho días.—Veintiséis años.

261.—D. Pedro Herrero García, E. A., dos años, once meses y diez y siete días.—Veintiocho años.

262.—D. Sotero Arrojo Santos, E. A., dos años, once meses y trece días.—Veintisiete años.

263.—D. Manuel Parra Jiménez, E. A., dos años, once meses y cinco días.—Cuarenta y nueve años.

264.—D. Maximiliano Pérez Gómez, E. A., dos años, once meses y tres días.—Veintinueve años.

265.—D. Pío Pérez Ponce, V. A., dos años y once meses.—Veintidós años.

266.—D. Alfonso Escudero Inglés, E. A., dos años, diez meses y veintinueve días.—Treinta y un años.

267.—D. Eduardo García Tejado, E. A., dos años, diez meses y veintinueve días.—Veintinueve años.

268.—D. Joaquín Año Valverde, E. A., dos años, diez meses y veintiséis días.—Veintisiete años.

269.—D. Narciso Martínez Andía, S. A., dos años, diez meses y diez y nueve días.—Treinta y cuatro años.

270.—D. Arturo Ballano Marco, E. A., dos años, diez meses y quince días.—Veintisiete años.

271.—D. Sérvulo Miguel González, S. A., dos años, diez meses y trece días.—Veinticinco años.

272.—D. Mariano Granell Zapater, E. A., dos años, diez meses y un día.—Veintiocho años.

273.—D. Diego Aguilera Bernabé S. A., dos años, nueve meses y veintinueve días.—Veinticinco años.

274.—D. José Martín Ruiz, E. A., dos años, nueve meses y veinticuatro días.—Veintiséis años.

275.—D. Ramón Mañas Hornigo, E. A., dos años, nueve meses y veintitrés días.—Treinta y nueve años.

276.—D. Manuel Llorente Vázquez, E. A., dos años, nueve meses y veintidós días.—Veintiséis años.

277.—D. Daniel Pérez Sandoval, S. A., dos años, nueve meses y veintiún días.—Treinta y dos años.

278.—D. Leonardo G. Aparicio Mozo, E. S., dos años, nueve meses y veintiún días.—Veintiséis años.

279.—D. Manuel Domínguez y de Antonio, E. A., dos años, nueve meses y veintidós días.—Veinticinco años.

280.—D. Ramón Monterino Esparcia, E. A., dos años, nueve meses y diez y seis días.—Veinticinco años.

281.—D. Juan Merino Yubero E. A., dos años, nueve meses y catorce días.—Treinta y un años.

282.—D. Manuel Albetosa Martínez, S. A., dos años, nueve meses y nueve días.—Veinticuatro días.

283.—D. Aurelio Aranzana Ayonarte, E. A., dos años, nueve meses y nueve días.—Veintisiete años.

284.—D. Inocencio Maestro Díez, E. A., dos años, nueve meses y cinco días.—Veinticuatro años.

285.—D. Saturnino Morcillo Díaz, E. A., dos años, nueve meses y cuatro días.—Treinta años.

286.—D. Felipe Muxí y Martín, E. A., dos años, ocho meses y veinticinco días.—Treinta y cinco años.

287.—D. Antonio Yusta Hernández, E. A., dos años, ocho meses y quince días.—Treinta años.

288.—D. Maturino Martín y Martín, E. A., dos años, ocho meses y cinco días.—Treinta y dos años.

289.—D. Salvador Huesca Martínez, E. A., dos años, ocho meses y dos días.—Bachiller, treinta y cuatro años.

290.—D. Aurelio López Gil, E. A., dos años, siete meses y veintiún días.—Bachiller, treinta y dos años.

291.—D. Juan Martín y Manrique, E. A., dos años, siete meses y veintiún días.—Veinticinco años.

292.—D. Bruno Gutiérrez Martín, E. A., dos años, siete meses y diez y nueve días.—Veinticinco años.

293.—D. Epifanio Pérez Esteban, E. A., dos años, siete meses y diez y ocho días.—Treinta y cuatro años.

294.—D. Victorino Delgado García, E. A., dos años, siete meses y quince días.—Veintinueve años.

295.—D. Valentín Rodríguez y Rodríguez, S. A., dos años, siete meses y catorce días.—Veintisiete años.

296.—D. Miguel Gil Pardo, E. A., dos años, siete meses y catorce días.—Bachiller, veintinueve años.

297.—D. Manuel de Andrés Rodero, E. A., dos años, siete meses y siete días.—Veintinueve años.

298.—D. Ibo Bagrer Alcalde, E. A., dos años, siete meses y siete días.—Veinticinco años.

299.—D. Pedro Sobrino de la Pinta, E. A., dos años, seis meses y veinticinco días.—Treinta y siete años.

300.—D. Justo de la Cita Barahona, E.

A., dos años, seis meses y veinte días.—Treinta y dos años.

301.—D. Constantino Moral Ortega, E. A., dos años, seis meses y doce días.—Veintisiete años.

302.—D. Julio Page y Olalla, E. A., dos años, seis meses y diez días.—Veintiséis años.

303.—D. Manuel Rámila López, E. A., dos años, seis meses y ocho días.—Treinta y un años.

304.—D. Esteban de Andrés y Cobos, E. A., dos años y seis meses.—Veinticuatro años.

305.—D. Hiscio Capilla García, E. A., dos años, cinco meses y veintinueve días.—Veintidós años.

306.—D. Pedro Miguel Pedrazuela, E. A., dos años, cinco meses y veintiséis días.—Veinticuatro años.

307.—D. Angel García Ramos, S. A., dos años, cinco meses y diez y siete días.—Veinticuatro años.

308.—D. Ricardo Yáñez Tirado, E. A., dos años, cinco meses y nueve días.—Veinticinco años.

309.—D. José Gómez y Gómez, E. A., dos años, cinco meses y dos días.—Treinta y un años.

310.—D. Manuel Alcázar Arana, V. A., dos años, cuatro meses y veintiocho días.—Bachiller, veintidós años.

311.—D. Edelmiro Juarrán Martín, E. A., dos años, cuatro meses y diez y seis días.—Veinticuatro años.

312.—D. Abraham Vázquez González, E. A., dos años, cuatro meses y trece días.—Treinta años.

313.—D. Nicolás Herrero Herránz, E. A., dos años, cuatro meses y trece días.—Veintiséis años.

314.—D. Luis Rodríguez Mora, E. A., dos años, cuatro meses y ocho días.—Veinticinco años.

315.—D. Amadeo Corral y Pérez, E. A., dos años, cuatro meses y siete días.—Veinticuatro años.

316.—D. Elías Casado Estebanz, E. A., dos años, cuatro meses y seis días.—Treinta y seis años.

317.—D. Inocencio Barahona Barahona, E. A., dos años, cuatro meses y cuatro días.—Veintiséis años.

318.—D. Juan Serrahima Dalmáu, S. A., dos años y cuatro meses.—Treinta y tres años.

319.—D. Leovigildo Cruz García Arrogante, E. A., dos años y cuatro meses.—Veinticuatro años.

320.—D. Julio Herrera de Pedro, E. A., dos años, tres meses y veinticuatro días.—Veinticuatro años.

321.—D. Eustaquio López García, E. A., dos años, tres meses y veintitrés días.—Veintinueve años.

322.—D. Víctor González Sanz, E. A., dos años, tres meses y veintidós días.—Treinta y un años.

323.—D. Eusebio Torruellas Yunqueras, E. A., dos años, tres meses y veintidós días.—Veintisiete años.

324.—D. Roque Sanz Santa Engracia, E. A., dos años, tres meses y diez y nueve días.—Treinta y cuatro años.

325.—D. Pablo de Torres González de la Mata, E. A., dos años, tres meses y diez y ocho días.—Veintiséis años.

326.—D. Juan Barrios Díaz, E. A., dos años, tres meses y diez y siete días.—Cincuenta y un años.

327.—D. Jesús Infante García, E. A., dos años, tres meses y catorce días.—Treinta años.

328.—D. Dimas López y González, E. A.,

- dos años, tres meses y cinco días.—Veinticinco años.
- 329.—D. Emilio García y García, V. A., dos años, tres meses y tres días.—Treinta y nueve años.
- 330.—D. Augusto Indici y López, E. A., dos años, dos meses y diez y seis días.—Treinta y cuatro años.
- 331.—D. Antonio López-Guerrero Sánchez, E. A., dos años, dos meses y once días.—Veintinueve años.
- 332.—D. Dativo Encinas y Olmos, E. A., dos años, dos meses y ocho días.—Veinticuatro años.
- 333.—D. Francisco Aguilar Vilella, E. A., dos años, un mes y veintiocho días.—Treinta y tres años.
- 334.—D. Francisco González del Pozo, E. A., dos años, un mes y veintiséis días.—Treinta y cuatro años.
- 335.—D. Eusebio Ortega Elvira, E. A., dos años un mes y veinticinco días.—Veintinueve años.
- 336.—D. Juan González y Gilarranz, S. A., dos años, un mes y diez y siete días.—Veinticuatro años.
- 337.—D. Antonio Flores Méndez, E. A., dos años, un mes y quince días.—Treinta y cuatro años.
- 338.—D. Daniel Recio y Cuesta, E. A., dos años, un mes y doce días.—Treinta años.
- 339.—D. Basilio Bartolomé Cano, E. A., dos años, un mes y doce días.—Veinticinco años.
- 340.—D. Raimundo Lapuerta Carretero, E. A., dos años, un mes y cinco días.—Veintiocho años.
- 341.—D. Jeremías González Cañas, E. A., dos años, un mes y tres días.—Veinticinco años.
- 342.—D. Elías Atienza García, S. A., dos años y un mes.—Treinta y dos años.
- 343.—D. Antonio Gutiérrez Calle, E. S., dos años y veintiséis días.—Cuarenta años.
- 344.—D. Andrés Pol y Pujol, E. A., dos años y veintiséis días.—Cuarenta años.
- 345.—D. Juan Román Refallo, E. A., dos años y veintiséis días.—Treinta y un años.
- 346.—D. Enrique Pérez Cantón, S. A., dos años y veinticinco días.—Bachiller, veintitrés años.
- 347.—D. Francisco Domínguez Ramírez, E. A., dos años y veinticinco días.—Treinta y ocho años.
- 348.—D. Tomás Esteban Martín, E. A., dos años y veinticinco días.—Treinta y dos años.
- 349.—D. Pascual Martínez y Martín-Tapia, E. A., dos años y veinticinco días.—Veinticinco años.
- 350.—D. Segismundo Fernández Arnáiz, S. A., dos años y veinticuatro días.—Veintitrés años.
- 351.—D. Valeriano Martín Manrique, E. A., dos años y catorce días.—Veintisiete años.
- 352.—D. José Miguel García, E. A., dos años y trece días.—Veinticinco años.
- 353.—D. Cristóbal Segarra Hernández, E. A., dos años y once días.—Veintiocho años.
- 354.—D. Miguel Abad Rodríguez, V. A., dos años y siete días.—Veinticuatro años.
- 355.—D. Cesáreo Encinas García, E. A., dos años y cuatro días.—Veintidós años.
- 356.—D. Manuel Peñalver de Avila, V. A., dos años y tres días.—Bachiller, veintidós años.
- 357.—D. Isaias Gil Bernuy, E. A., dos años y tres días.—Veintiocho años.
- 358.—D. Pelayo González Moruno, V. A., un año, once meses y veintiséis días.—Veintiséis años.
- 359.—D. Jacinto Rubio Arroyo, E. A., un año, once meses y veintiséis días.—Veintinueve años.
- 360.—D. Aurelio González Martínez, E. A., un año, once meses y veinticinco días.—Veintitrés años.
- 361.—D. Manuel Bolarín Inglés, S. A., un año, once meses y veintitrés días.—Veinticinco años.
- 362.—D. Eugenio García Tapia, S. A., un año, once meses y diez y seis días.—Veintiocho años.
- 363.—D. Santiago del Hoyo Santamaría, V. A., uno año, once meses y diez días.—Veintiséis años.
- 364.—D. Florencio Ruiz Ramos, E. A., un año, once meses y nueve días.—Veintitrés años.
- 365.—D. Paulino de Sol García, E. A., un año, once meses y cinco días.—Veintitrés años.
- 366.—D. Vicente González Abad, E. A., un año, diez meses y veintinueve días.—Veinticuatro años de edad.
- 367.—D. Andrés García Herrero, E. A., un año, diez meses y veintiséis días.—Veintisiete años.
- 368.—D. Vicente Gutiérrez Jimeno, E. A., un año, diez meses y veintiséis días.—Veinticuatro años.
- 369.—D. José Gómez Pérez, S. A., un año, diez meses y veintidós días.—Treinta y cuatro años.
- 370.—D. Carlos Barroso Gómez, E. A., un año, diez meses y diez y seis días.—Veintiséis años.
- 371.—D. Jesús Flores Jaén, E. A., un año, diez meses y trece días.—Veinticinco años.
- 372.—D. Angel A. Calvo Borreguero, E. A., un año, diez meses y doce días.—Veintitrés años.
- 373.—D. Ciriaco Gallejones Gómez, E. A., un año, diez meses y once días.—Veintisiete años.
- 374.—D. Evencio Sánchez Paulete y Ariza, E. A., un año, diez meses y once días.—Veinticuatro años.
- 375.—D. Julio López Ballesteros-Pascual, E. A., un año, diez meses y diez días.—Veintitrés años.
- 376.—D. Juan M. Moreno Pausa, S. A., un año, diez meses y tres días.—Treinta años.
- 377.—D. Modesto Cabezas y Fernández, E. A., un año, nueve meses y veintisiete días.—Veinticuatro años.
- 378.—D. Antonio Romero López V. A., un año, nueve meses y veintitrés días.—Bachiller, treinta y cuatro años.
- 379.—D. Trinitario de la Calle Albarrán, E. A., un año, nueve meses y veinte días.—Veintinueve años.
- 380.—D. Faustino Zamorro Herranz, E. S., un año, nueve meses y doce días.—Veinticinco años.
- 381.—D. Alfonso Crevillán García, E. A., un año, nueve meses y cuatro días.—Veintidós años.
- 382.—D. Angel Alonso Poza, E. A., un año, ocho meses y veintitrés días.—Treinta y dos años.
- 383.—D. Arsesino del Reguero Villarroel, V. A., un año, ocho meses y doce días.—Treinta años.
- 384.—D. Félix López Molinero, E. A., un año, ocho meses y diez días.—Veintisiete años.
- 385.—D. José Abriú Gómez, V. A., un año, ocho meses y nueve días.—Veintitrés años.
- 386.—D. Victoriano García Cañas, E. A., un año, ocho meses y nueve días.—Veintiséis años.
- 387.—D. Jerónimo Camacho Martín-Penaño, E. A., un año, ocho meses y cinco días.—Veintisiete años.
- 388.—D. Vicente Ganero Alonso, E. A., un año, siete meses y veintinueve días.—Treinta y un años.
- 389.—D. José Azuara González, E. A., un año, siete meses y veintiocho días.—Veintiséis años.
- 390.—D. Salvador Muñoz Escribá, E. A., un año, siete meses y quince días.—Veintisiete años.
- 391.—D. Pedro Cano Cabezas, E. A., un año, siete meses y once días.—Treinta años.
- 392.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorico, V. A., un año, siete meses y ocho días.—Bachiller, treinta y cinco años.
- 393.—D. Ricardo A. Llopis y Ruixó, V. A., un año y siete meses.—Veintinueve años.
- 394.—D. Angel Matarán Muñoz, S. A., un año, seis meses y veintiocho días.—Treinta años.
- 395.—D. Felipe González Conejero, S. A., un año, seis meses y veintitrés días.—Bachiller, treinta años.
- 396.—D. José D. Sánchez Ruiz, V. A., un año, seis meses y veintidós días.—Bachiller, veintinueve años.
- 397.—D. Hilario Gómez García, E. A., un año, seis meses y veinte días.—Veinticinco años.
- 398.—D. Rafael Montero Mateos, V. A., un año, seis meses y diez y ocho días.—Bachiller, cuarenta y tres años.
- 399.—D. Jesús Aragoneses Gilsanz, E. A., un año, seis meses y quince días.—Veinticinco años.
- 400.—D. Jesús Berlanga López, E. A., un año, seis meses y nueve días.—Veinticinco años.
- 401.—D. Enrique Hernández Castellanos, S. A., un año, seis meses y seis días.—Veintisiete años.
- 402.—D. Silvestre Navas Herranz, S. A., un año, seis meses y seis días.—Veintitrés años.
- 403.—D. Ricardo González Villalón, S. A., un año, cinco meses y veintinueve días.—Bachiller, veintitrés años.
- 404.—D. Félix Rodríguez Barreda, E. A., un año, cinco meses y veintinueve días.—Cincuenta y nueve años.
- 405.—D. Manuel Pérez Amador, V. A., un año, cinco meses y veintisiete días.—Veintidós años.
- 406.—D. Angel Ramos y de Miguel, E. A., un año, cinco meses y veintidós días.—Treinta y seis años.
- 407.—D. Luis Perdiges López, E. A., un año, cinco meses y diez y siete días.—Veintinueve años.
- 408.—D. José Ruiz Jiménez, E. A., un año, cinco meses y diez y siete días.—Veintitrés años.
- 409.—D. Isidro Campanero García, E. A., un año, cinco meses y trece días.—Veinticuatro años.
- 410.—D. Ignacio Muñoz Martín-Béjar, S. A., un año, cinco meses y diez días.—Veintiocho años.
- 411.—D. Diego Negrodo Quesada, S. A., un año, cinco meses y nueve días.—Veinticuatro años.
- 412.—D. Luis Boillos Delgado, E. A., un año, cinco meses y nueve días.—Veintisiete años.
- 413.—D. Enrique Gaizón Gómez, E. A., un año, cuatro meses y veintiséis días.—Treinta y un años.
- 414.—D. Facundo Arribas Martín, E. A., un año, cuatro meses y veinticinco días.—Veintitrés años.
- 415.—D. José Teatino Fernández, E. A.,

un año, cuatro meses y veintidós días. Bachiller, treinta y dos años.

416.—D. Hipólito Linares Montano, E. A., un año, cuatro meses y diez y siete días.—Veinticuatro años.

417.—D. Mario Miserachs Coca, S. S., un año, cuatro meses y quince días.—Veintidós años.

418.—D. Constantino Palomero, E. A., un año, cuatro meses y trece días.—Veinticinco años.

419.—D. José Beltrán Galindo, E. A., un año, cuatro meses y siete días.—Veintiocho años.

420.—D. Adolfo Bajón Revilla, E. A., un año, cuatro meses y dos días.—Veintiséis años.

421.—D. Enrique Laborda Rodríguez, E. A., un año, cuatro meses y un día.—Veintiocho años.

422.—D. Clemente Garcé Hermosilla, E. A., un año, tres meses y veintisiete días.—Veinticinco años.

423.—D. Vicente Gamero Llorentz, E. A., un año, tres meses y diez y ocho días.—Veintisiete años.

424.—D. Gonzalo Crespo Cereceda, E. A., un año, tres meses y diez y siete días.—Veintidós años.

425.—D. Salomón Bollo Castaño, E. A., un año, tres meses y diez y seis días.—Veintiséis años.—Expedido el título el 4 de Febrero de 1914.

426.—D. Antonio Mazagatos Peña, E. A., un año, tres meses y diez y seis días.—Veintiséis años.—Expedido el título el 17 de Marzo de 1914.

427.—D. Enrique Caro Aguilar, E. A., un año, tres meses y nueve días.—Treinta y un años.

428.—D. Salvador Gradal Fernández, E. A., un año, tres meses y seis días.—Veintidós años.

429.—D. Manuel García Brime, E. A., un año, tres meses y tres días.—Veintiocho años.

430.—D. Roberto Mor Campodrón, S. A., un año y tres meses.—Veintiocho años.

431.—D. Joaquín Cartagena Aldeguer, S. A., un año y tres meses.—Veintidós años.

432.—D. Aurelio Pérez Colina, U. A., un año, dos meses y veintinueve días.—Veinticinco años.

433.—D. Adolfo García Sánchez, E. A., un año, dos meses y veintisiete días.—Veinticinco años.

434.—D. Máximo Sánchez López, E. A., un año, dos meses y veintidós días.—Veintiocho años.

435.—D. Moisés J. Sancho Arroyo, E. A., un año, dos meses y veintidós días.—Veintiséis años.

436.—D. Enrique Camps Gaspá, E. A., un año, dos meses y diez y siete días.—Veintiocho años.

437.—D. Manuel Solano Molina, E. A., un año, dos meses y doce días.—Veinticuatro años.

438.—D. Juan Martín Chica, E. A., un año, dos meses y diez días.—Treinta y un años.

439.—D. Pedro Rodríguez Ramos, E. A., un año, dos meses y cuatro días.—Veintiocho años.

440.—D. Angel Morado Gómez, S. A., un año, dos meses y dos días.—Treinta y un años.

441.—D. Francisco López Govia, E. A., un año, dos meses y dos días.—Veintiocho años.

442.—D. Melchor Fernández y García, S. A., un año, un mes y veintiséis días.—Bachiller, veintidós años.

443.—D. Vicente Herrero Velasco, E. A., un año, un mes y veintiséis días.—Treinta y un años.

444.—D. Andrés Postigo y Postigo, S. A., un año, un mes y veinticuatro días.—Veinticinco años.

445.—D. Venancio Toledo y González, E. A., un año, un mes y veintidós días.—Treinta y cinco años.

446.—D. Francisco Velázquez González, E. A., un año, un mes y diez y ocho días.—Treinta y un años.

447.—D. Jacinto Nieto Moreno, E. A., un año, un mes y diez y siete días.—Veinticuatro años.

448.—D. Teodosio Borrego Esteban, S. A., un año, un mes y quince días.—Veintisiete años.

449.—D. Rogelio Jiménez del Castillo, E. A., un año, un mes y quince días.—Veintiocho años.

450.—D. Antonio Castillo Alvarez, E. A., un año, un mes y catorce días.—Treinta y tres años.

451.—D. Eduardo Baeza Merlo, E. A., un año, un mes y trece días.—Veinticinco años.

452.—D. Laureano Gómez y Gómez, E. A., un año, un mes y diez días.—Veinticuatro años.

453.—D. Felipe Fernández González, E. A., un año, un mes y nueve días.—Treinta años.

454.—D. Luis López-Ballesteros Pascual, S. A., un año, un mes y tres días.—Veintiocho años.

455.—D. Manuel Vargas y Jiménez, S. A., un año, un mes y tres días.—Veintiséis años.

456.—D. Alejandro Terán Alonso, E. A., un año y veintinueve días.—Veintiséis años.

457.—D. Eusebio Jiménez Vicente, E. A., un año y veinticuatro días.—Veinticinco años.

458.—D. Manuel H. Sánchez Carcedo, S. A., un año y veintidós días.—Veinticinco años.

459.—D. José Ayuso García, U. A., un año y diez y ocho días.—Veintidós años.

460.—D. Emiliano Ferrano Martínez, U. A., un año y diez y siete días.—Veinticuatro años.

461.—D. Gracilano Zorita Marcos, E. A., un año y diez y siete días.—Treinta y un años.

462.—D. José Roda Guixot, E. A., un año y diez y siete días.—Veintiséis años.

463.—D. Vicente Bosquet Molina, U. A., un año y diez y seis días.—Diez y nueve años.

464.—D. Manuel Alonso Cordero, S. A., un año y quince días.—Treinta y cinco años.

465.—D. Luis Falcó Jimeno, S. S., un año y nueve días.—Veinticuatro años.

466.—D. Manuel Caballero Abajo, E. A., un año dos días.—Veintiséis años.

467.—D. Indalecio Carbajo Calvo, E. A., un año.—Veintinueve años.

468.—D. Jacinto Lama Ruiz, S. A., once meses y veinticuatro días.—Veintidós años.

469.—D. Policarpo Sanz Dorado, E. A., once meses y veintitrés días.—Veintiocho años.

470.—D. Teobaldo de Frutos y de Frutos, E. A., once meses y veintidós días.—Veinticuatro años.

471.—D. Emilio Millán Migueláñez, E. A., once meses y veinte días.—Veinticuatro años.

472.—D. Gabriel Coll Mulet, E. A., once meses y veinte días.—Veintidós años.

473.—D. Antonio Barroso Calle, E. A.,

once meses y diez y siete días.—Veintisiete años.

474.—D. Félix Alonso y Guisado, E. A., once meses y quince días.—Veintiséis años.

475.—D. Rufo Ramirez y Medina, E. A., once meses y quince días.—Veinticinco años.—Expedido el título el 12 de Abril de 1912.

476.—D. Marcelo Andréu Chico, E. A., once meses y quince días.—Veinticinco años.—Expedido el título el 10 de Agosto de 1912.

477.—D. Rafael Núñez Núñez, S. A., once meses y catorce días.—Veintidós años.

478.—D. Ambrosio Abad Moyano, S. A., once meses y cuatro días.—Veintiséis años.

479.—D. Guillermo Sánchez Carcedo, S. A., once meses y dos días.—Veintisiete años.

480.—D. Julián de las Heras Gilpérez, E. A., once meses y dos días.—Veintitrés años.

481.—D. Víctor García Gómez, E. A., once meses y un día.—Veintidós años.

482.—D. Joaquín Molina Rojas, E. A., once meses.—Veintisiete años.

483.—D. Florentino Muñoz Martín, E. A., once meses.—Veinticuatro años.

484.—D. Máximo Sarmiento Saldaña, E. A., diez meses y veintinueve días.—Treinta y siete años.

485.—D. Olegario Fintado Pérez, E. A., diez meses y veintinueve días.—Treinta y cuatro años.

486.—D. Jerónimo Camacho Martín-Peñasca, E. A., diez meses y veintiséis días.—Veintisiete años.

487.—D. José Fernández Sanche, E. A., diez meses y veintiséis días.—Veintitrés años.

488.—D. Alejandro Gómez Doncel, S. A., diez meses y veintidós días.—Veintinueve años.

489.—D. José León y Riego, E. A., diez meses y veintidós días.—Veintiocho años.

490.—D. Simón Jiménez Sastre, E. A., diez meses y diez y siete días.—Treinta años.

491.—D. Nicéforo Barrera Martín, E. A., diez meses y quince días.—Veintiocho años.

492.—D. Antonio A. Lacorte y Gil.—E. A., diez meses y quince días.—Veintiséis años.

493.—D. Isidro Hernández Oliva, S. A., diez meses y tres días.—Veintidós años.

494.—D. Moisés Fernández Bahón, E. A., diez meses y tres días.—Veintinueve años.

495.—D. Alejandro Campos Rodríguez, U. A., diez meses.—Treinta y cinco años.

496.—D. Jesús Franco García, S. A., diez meses.—Veinticuatro años.

497.—D. Francisco Langa Gallego, S. S., nueve meses y veintiocho días.—Bachiller, veintisiete años.

498.—D. Tomás Martín Fuente, E. A., nueve meses y veintiocho días.—Veintisiete años.

499.—D. Emilio Ortega Fanega, U. A., nueve meses y veintidós días.—Veintidós años.

500.—D. Eugenio Martín Sánchez, S. A., nueve meses y veintidós días.—Treinta y un años.

501.—D. Bernardino Santos Prieto, U. A., nueve meses y veintidós días.—Veintiséis años.

502.—D. Ginés Gabaldón Moreno, E. A., nueve meses y veinte días.—Veinticinco años.

503.—D. Lucas Matesanz Heras, U. A., nueve meses y diez y nueve días.—Veintiséis años.

504.—D. Francisco Bueno Alvarez, E. A., nueve meses y diez y ocho días.—Veintiséis años.

505.—D. Rafael Garzón Pérez, U. A., nueve meses y diez y siete días.—Bachiller.—Veinticinco años.

506.—D. Juan Sampillo Avilés, S. A., nueve meses y quince días.—Veintisiete años.

507.—Baldomero Vendrell Gómez, S. A., nueve meses y doce días.—Veinticinco años.

508.—D. Francisco Pérez Martínez, E. A., nueve meses.—Veintitrés años.

509.—D. Salvador E. Gómez de Agüero y M. de Eugenio, E. A., ocho meses y veinticinco días.—Veintiséis años.

510.—D. Martín Alonso Herrero, E. A., ocho meses y veintidós días.—Treinta y un años.

511.—D. Manuel Cerezo Usano, E. A., ocho meses y veinte días.—Veintiséis años.

512.—D. Alejandro Vicente Sanz, E. A., ocho meses y cinco días.—Veintidós años.

513.—D. Francisco Reche García, S. A., ocho meses y tres días.—Veintisiete años.

514.—D. Francisco Gallardo Valverde, E. A., ocho meses y tres días.—Veintiocho años.

515.—Alejandro Rodríguez Álvarez Aguado, E. A., ocho meses y tres días.—Veintitrés años.

516.—D. Jesús Santa María Sáenz, S. A., ocho meses y dos días.—Bachiller.—Veinticinco años.

517.—D. Marcelino Arribas Rodríguez, E. A., siete meses y veintiocho días.—Veinticinco años.

518.—D. Leoncio de Antonio Benito, E. A., siete meses y veintitrés días.—Veintitrés años.

519.—D. José Peñalver Villuendas, S. A., siete meses y veintiún días.—Veintisiete años.

520.—Luis García Hernández, V. A., siete meses y veintiún días.—Veintitrés años.

521.—D. Enrique Magaña Jiménez, S. A., siete meses y diez y seis días.—Bachiller.—Veinticinco años.

522.—D. José Martín Gil, E. A., siete meses y catorce días.—Veintitrés años.

523.—D. Miguel Gil González, S. A., siete meses y trece días.—Veintisiete años.

524.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, E. A., siete meses y once días.—Veinticuatro años.

525.—D. Arturo A. Rubio Peguero, E. A., siete meses y nueve días.—Veintisiete años.

526.—D. Tomás Cortés Moral, V. A., siete meses y ocho días.—Veinticuatro años.

527.—Valentín Martín Pinillos, E. A., siete meses y tres días.—Veintiocho años.

528.—D. Fructuoso J. Martínez Martínez, E. A., siete meses.—Veintiocho años.

529.—D. Salvador Capilla y Prados, S. S., seis meses y veintinueve días.—Cuarenta y tres años.

530.—D. Matías Vela Lite, E. A., seis meses y veintinueve días.—Veintidós años.

531.—D. Ricardo Pravia Clora, V. S., seis meses y diez y ocho días.—Treinta y dos años.

532.—D. Argimundo Bengochea Sancha, E. A., seis meses y diez y ocho días.—Veintitrés años.

533.—D. Evaristo García Pérez, E. A., seis meses y diez y siete días.—Veintitrés años.

534.—Pedro J. Román González, E. A., seis meses y catorce días.—Bachiller.—Treinta años.

535.—D. Francisco Jiménez García, E.

A., seis meses y trece días.—Cuarenta y tres años.

536.—D. Antonio Sobrino y Sobrino, E. A., seis meses y siete días.—Veinticinco años.

537.—D. Daniel Rebordinos García, E. A., seis meses y seis días.—Treinta y cinco años.

538.—D. Félix de las Heras y González, E. A., cinco meses y veintisiete días.—Veinticuatro años.

539.—D. Mariano Prieto Benito, E. A., cinco meses y veintidós días.—Veintiséis años.

540.—D. Bonifacio Gómez y Argos, E. A., cinco meses y veintidós días.—Veintitrés años.

541.—D. Benito Galindo Castellanos, E. A., cinco meses y diez y siete días.—Veinticuatro años.

542.—D. Bernardo García Expósito, S. A., cinco meses y seis días.—Treinta años.

543.—D. Adelaido Alía Fernández-Gallardo, E. A., cinco meses y seis días.—Veintisiete años.

544.—D. Mariano Cordonte Martínez, S. A., cinco meses y tres días.—veintitrés años.

545.—D. Miguel Matencio Capel, S. A., cuatro meses y veintiocho días.—Veintitrés años.

546.—D. Francisco Gutiérrez Bueno, E. A., cuatro meses y veinticuatro días.—Veintidós años.

547.—D. Guillermo Bello Herrero, E. A., cuatro meses y veintiún días.—Veinte años.

548.—D. Daniel Hernández Gómez, E. A., cuatro meses y diez y ocho días.—Veinticinco años.

549.—D. Antonio Crespo Terrazas, E. A., cuatro meses y diez y ocho días.—Veinte años.

550.—D. Sixto Alcoba Garrido, E. A., cuatro meses y diez días.—Cuarenta y ocho años.

551.—D. Julio Huste Porras, S. A., cuatro meses y cinco días.—Veintiocho años.

552.—D. Pedro Moreno López, E. A., cuatro meses y cuatro días.—Veintitrés años.

553.—D. Juan Alvarez y Redondo, E. A., cuatro meses y tres días.—Veinticuatro años.

554.—D. Isidro Alonso Gil, E. A., tres meses y veintisiete días.—Treinta años.

555.—D. Mariano Sáiz y Martínez, E. A., tres meses y veintisiete días.—Veintiséis años.

556.—D. Emigdio del Castillo Laguna, E. A., tres meses y veintiséis días.—Treinta y dos años.

557.—D. Tomás J. Picazo Rodríguez, E. A., tres meses y diez y nueve días.—Veintiseis años.

558.—D. Ignacio Cardenal Virrias, U. A., tres meses y diez y seis días.—Veintidós años.

559.—D. Damián López Martínez, E. A., tres meses y trece días.—Cuarenta y seis años.

560.—D. Zoilo M. Gamba Rodríguez, U. A., tres meses y dos días.—Veintinueve años.

561.—D. Teodoro Domingo Morán, U. A., dos meses y diez y siete días.—Veinticuatro años.

562.—D. Plácido Sánchez Barrón, E. A., dos meses y catorce días.—Veintinueve años.

563.—D. Juan López Escudero, E. A., dos meses y nueve días.—Veintidós años.

564.—D. Justo Galindo García, E. A., dos meses y ocho días.—Veintitrés años.

565.—D. Antonio Peña Fernández, E. A., un mes y veintiún días.—Veintiún años.

566.—D. Manuel Montilla Benítez, E. A., veintiséis días.—Veintidós años.

567.—D. Justo A. Losada Vicente, E. A., diez y siete días.—Treinta y dos años.

568.—D. Antonio Núñez González, E. A., diez y siete días.—Veintitrés años.

569.—D. Julián Alonso García, S. S., ocho días.—Veintitrés años.

Excluidos.

D. Andrés Sanz Galindo, D. José María García Mira, D. Manuel Caballero González y D. Antonio Mérida Peñuelas, por recibirse sus oficios-instancias fuera de plazo.

D. Emilio Díaz Silverio, por no haber justificado los servicios.

Advertencias.—1.ª A los Maestros números 126, 137, 229, 333, 382, 387, 410; 486 y 540, se les han computado los servicios suplentes, para cuyo cargo fueron nombrados por Autoridad competente. Criterio fundamentado en la Real orden de reconocimiento de derechos y servicios de 27 de Febrero próximo pasado (B. O. del Ministerio, número 19) y adoptado por esta Sección, haciendo uso de la facultad que le concede la instrucción 3.ª de la Real orden de 26 del mismo, a la que se ha atendido, cumpliendo el Decreto de la Dirección general contestando a consulta elevada sobre el extremo de referencia; y 2.ª No se han abonado los servicios substitutos y suplentes prestados en Escuelas con nombramiento posterior al 12 de Abril de 1917, fecha del primer Estatuto del Magisterio.

Lo que se publica de nuevo en este periódico oficial en cumplimiento de la orden de la Dirección general de 24 del actual, teniendo los interesados un plazo de ocho días, después de esta inserción, para reclamar contra errores u omisiones ante esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

Segovia, 28 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Relación de Maestros con servicios interinos anteriores a 1.º de Julio de 1911, que no figuran en las listas publicadas por la Dirección general, cerrados sus servicios hasta 31 de Marzo de 1913. (Grupo B.)

Maestros.

Número de orden, 1; nombres y apellidos, D. Ramón Prast Querol; total de servicios hasta 31 de Marzo de 1913, cinco años, tres meses y quince días.

2.—D. Esteban Jiménez Alcántara, cuatro años, cuatro meses y veintiséis días.

3.—D. Higinio Domingo Saura, cuatro años, tres meses y veintiseis días.

4.—D. Carlos March Coll, cuatro años, dos meses y siete días.

5.—D. Angel Jordá Francés, tres años, siete meses y veintinueve días.

6.—D. Jaime Bañuls Calafat, tres años, siete meses y veintitrés días.

7.—D. Luis Romero Gómez, tres años, cuatro meses y nueve días.

8.—D. Cándido Martínez Medina, tres años, tres meses y diez y nueve días.

9.—D. Felipe Dobón Martínez, tres años y tres meses.

10.—D. Joaquín Lacalle Salvador, tres años, dos meses y quince días.

11.—D. Juan Ramírez Ferrer, tres años y un mes.
 12.—D. Francisco Juan Merin, dos años, seis meses y veintinueve días.
 13.—D. Ismael López-Ganna Calvar, dos años, diez meses y once días.
 14.—D. Enrique Oliver Koca, dos años y nueve meses.
 15.—D. Miguel Montaner Bondia, dos años, seis meses y quince días.
 16.—D. Aurelio Prados Alonso, dos años, seis meses y cuatro días.
 17.—D. Nicolás Sánchez Judice, dos años, dos meses y un día.
 18.—D. Vicente Maza Gómez, dos años, un mes y tres días.
 19.—D. Bernabé Fortunato Muñoz García, un año, diez meses y veintisiete días.
 20.—D. Manuel Vázquez Pérez, un año, diez meses y catorce días.
 21.—D. Luis Martínez Díaz, un año, nueve meses y diez y seis días.
 22.—D. José Fornés Server, un año, nueve meses y dos días.
 23.—D. Juan Mulet Paltner, un año, siete meses y veintiséis días.
 24.—D. Andrés López García, un año, siete meses y veinticuatro días.
 25.—D. Ramón Moliner Alcántara, un año, siete meses y once días; observaciones: título elemental; nació 3 de Mayo de 1868.
 26.—D. Vicente Regall Jorge, un año, siete meses y once días; título elemental, nació 16 de Mayo de 1879.
 27.—D. Francisco Vicente Giner Aurió, un año, cinco meses y diez y siete días.
 28.—D. José Rosell Peral, un año, cinco meses y siete días.
 29.—D. Antonio Buitrón Alenda, un año, cinco meses y un día.
 30.—D. Francisco Albuxech Perales, un año, dos meses y tres días.
 31.—D. Lungardo Castelló Cortés, un año y veintiséis días.
 32.—D. Felipe Soriano Calleja, un año y siete días; título superior.
 33.—D. Julio del Cerro Martínez, un año y siete días; título elemental.
 34.—D. Juan Vicente Sanchis Moya, un año y cuatro días.
 35.—D. Justo Vicente Martínez, once meses y catorce días.
 36.—D. José Antonio Chico Ruiz, diez meses y veintiséis días.
 37.—D. Luciano Cebrián Roca, diez meses y diez y seis días.
 38.—D. Celestino Felipe Aizperrutia Sanz, nueve meses y veintiocho días.
 39.—D. Joaquín Gallegos Alburquerque, nueve meses y veinticinco días.
 40.—D. Vicente Foldevilla Vidal, nueve meses y veinte días.
 41.—D. Rafael Martín Ruiz, nueve meses y trece días.
 42.—D. Pedro Galera Cervantes, nueve meses.
 43.—D. Raimundo Sarrió Vallés, ocho meses y veintisiete días.
 44.—D. José María Monterde Pérez, ocho meses y cinco días.
 45.—D. José Sánchez García, ocho meses y dos días.
 46.—D. Mateo Cristino Uboda, siete meses y veinticuatro días.
 47.—D. Alfredo Benavent Benavent, siete meses y nueve días.
 48.—D. Antonio Gómez Ibáñez, seis meses y veintinueve días.
 49.—D. Francisco Martos Rodríguez, seis meses y veintiocho días.
 50.—D. Salvador Aguado Crespo, seis meses y veintisiete días.
 51.—D. Juan José Sena Ribera, seis meses y veinticinco días.

52.—D. Marcelino López Cervigón, seis meses y veintitrés días.
 53.—D. Eduardo Esteve Más, seis meses y cuatro días.
 54.—D. Agustín Laseca Sanz, seis meses y un día.
 55.—D. Aureliano Ballester Ferrando, cinco meses y veinticuatro días.
 56.—D. Luis Bellver Oltra, cinco meses y veintitrés días.
 57.—D. Francisco Pérez Sánchez, cinco meses y veintiún días.
 58.—D. Leopoldo Alonso Muñoz, cinco meses.
 59.—D. Pedro Vallelado de Castro, cuatro meses y veintiséis días.
 60.—D. Pedro José Español Giménez, cuatro meses y veintiún días.
 61.—D. Guillermo Alarcón Castaños, cuatro meses y diez y siete días; título superior.
 62.—D. Antonio Campos Balaguer, cuatro años y diez y siete días; título elemental.
 63.—D. Leopoldo Fernández García, cuatro meses y doce días.
 64.—D. Angel Astiazu Larrea, cuatro meses y seis días.
 65.—D. Raimundo Andrés Fernández, tres meses y veintidós días.
 66.—D. Hilario David Calderazo Vicente, tres meses y tres días.
 67.—D. Blas Díaz Galindo, tres meses y dos días.
 68.—D. Manuel Ruiz Catelin, dos meses y veinte días.
 69.—D. Agustín Castelló Soler, dos meses y tres días.
 70.—D. Enrique Corell Uviérigo, un mes y veinte días.
 71.—D. Zacarías Soler Romero, un mes y once días.
 72.—D. Jerónimo Lafuente Monleón, diez y seis días.
 73.—D. Lorenzo Rocalba Giralt, nueve días.
 Maestros que por no acompañar hoja de servicios no han podido clasificarse debidamente y deben enviar dicho documento en el plazo señalado para reclamaciones:
 Don Amable Pérez Mouzonis.
 Don Gregorio Colis Pérez.

Maestras.

Número de orden, 1; nombres y apellidos, doña Vicenta María Llopis González; total de servicios hasta 31 de Marzo de 1913: seis años, ocho meses y tres días.
 2.—Doña Lucía Escudero Blasco, seis años, dos meses y veintitrés días.
 3.—Doña María Fuensanta Galindo Martínez, cuatro años, diez meses y veintisiete días.
 4.—Doña Ana C. Elena Aparici Rother, cuatro años, ocho meses y cuatro días.
 5.—Doña Filomena Castellet Bort, cuatro años, cuatro meses y veintisiete días.
 6.—Doña Dolores Duro Rubio, cuatro años y veinticinco días.
 7.—Doña María Castelló Fuster, tres años, seis meses y diez y nueve días.
 8.—Doña Julia García Sevilla, tres años, seis meses y nueve días.
 9.—Doña Ana Fabregat Sanz, tres años, cinco meses y veintiséis días.
 10.—Doña Pilar María Bou, tres años, tres meses y diez días.
 11.—Doña Rosario Miralles González, tres años, dos meses y seis días.
 12.—Doña Mariana Segarra Linares, dos años, once meses y siete días.
 13.—Doña Marcelina Ibirien Zubigaray, dos años y once meses.
 14.—Doña Carmela Martín Silvestre, dos años, nueve meses y nueve días.

15.—Doña Sofía Fontana Leró, dos años, cinco meses y veintinueve días.
 16.—Doña Dolores Puig Pellón, dos años, cinco meses y quince días.
 17.—Doña Filomena Forte Cussac, dos años, cuatro meses y veintiséis días.
 18.—Doña Josefa Casas Sanz, dos años, tres meses y nueve días.
 19.—Doña Petra Patricia Camacho García, dos años, tres meses y cinco días.
 20.—Doña Josefa Antonia Ballester Picó, dos años, un mes y veintisiete días.
 21.—Doña Emilia Soriano Pérez, dos años, un mes y veintiséis días.
 22.—Doña María Solé Torrén, dos años y diez y nueve días.
 23.—Doña Teresa Sanchis Custodio, un año, once meses y veintiséis días.
 24.—Doña Emilia Gómez Escribá, un año, once meses y ocho días.
 25.—Doña Encarnación Berenguer Cerdá, un año, diez meses y veinticuatro días.
 26.—Doña María Abalos Lacambra, un año, diez meses y catorce días.
 27.—Doña Dolores Cucala Bosch, un año, nueve meses y veintiséis días.
 28.—Doña Josefa Costa Fornés, un año, ocho meses y diez y nueve días.
 29.—Doña María Román Vela, un año, ocho meses y ocho días.
 30.—Doña Amparo Climent Soler, un año, ocho meses y tres días.
 31.—Doña Irene Sanz de Andino Bellver, un año, seis meses y dos días.
 32.—Doña Antonia Alemany Alemany, un año, cuatro meses y quince días.
 33.—Doña Francisca Gomis Bardisa, un año, cuatro meses y un día.
 34.—Doña Cristina Prats Mollá, un año, tres meses y diez y ocho días.
 35.—Doña Carmen Córdoba López, un año, dos meses y diez y nueve días.
 36.—Doña Carmen Legado Angosto, un año, un mes y veintisiete días.
 37.—Doña Magdalena Sanchis Puig, un año, un mes y veintidós días.
 38.—Doña María Luisa Mallo López, un año, un mes y un día.
 39.—Doña Luisa Biezma de la Cruz, un año y diez y ocho días.
 40.—Doña Dolores Zahonero Vivó, un año y diez y siete días.
 41.—Doña Josefa Ríos Martín, un año y diez y seis días.
 42.—Doña Paulina Roldán Navarro, un año y seis días.
 43.—Doña Enlalia Vicente Cervera, once meses y veintidós días.
 44.—Doña Dolores Organista Belda, diez meses y veinte días.
 45.—Doña Agustina Santiago Catalán, diez meses y once días.
 46.—Doña Teresa Ramis Oriola, nueve meses y catorce días.
 47.—Doña Luisa Martínez Sánchez, ocho meses y veintidós días.
 48.—Doña Laureana Marqués Culla, ocho meses y veintidós días.
 49.—Doña Antonia Mulero Pacheco, ocho meses y diez días.
 50.—Doña Quiteria Sáez Verdejo, siete meses y cinco días.
 51.—Doña Elvira Guardiola Alamo, seis meses y veinte días.
 52.—Doña Teresa Cuesta Román, cinco meses y cuatro días.
 53.—Doña Concepción López Palomo, cuatro meses y diez días.
 54.—Doña Eudoxia Villalvilla Agüero, tres meses y doce días.
 55.—Doña María Vicenta Marco Ballester, tres meses y siete días.
 56.—Doña María Josefa Alvarez Martínez, dos meses y doce días.
 57.—Doña Dolores Dominguis Morell, dos meses y siete días.

58.—Doña Margarita Sabater Serra, dos meses y un día.

Maestras que por no acompañar hojas de servicios no han podido clasificarse debidamente y deben enviar dicho documento en el plazo señalado para reclamaciones:

Doña Amalia Pombrol Hernández.

Doña Concepción Ortiz Alabau.

En cumplimiento de lo que dispone la instrucción 6.^a de la Real orden de 26 de Febrero último, los interesados podrán presentar reclamaciones contra errores u omisiones ante esta Sección administrativa, ocho días después de la publicación de esta lista en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 7 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Torres Orive.

Relación de las Maestras con servicios interinos posteriores a 1.^o de Julio de 1911, Grupo C., que han solicitado Escuelas en esta provincia, computados sus servicios hasta 31 de Diciembre de 1918.

- 1.—Doña Fernanda Colás Malo, seis años, siete meses y once días de servicios hasta 31 de Diciembre de 1918.
- 2.—Doña Pilar Burgos Sauto-Martí, seis años, siete meses y un día.
- 3.—Doña Astonia Coca Casas, seis años, un mes y veintidós días.
- 4.—Doña María Gertrudis González Ortiz, cinco años, diez meses y cuatro días.
- 5.—Doña Pilar Arnau Gutiérrez, cinco años, ocho meses y cuatro días.
- 6.—Doña Rosario García Carrasco, cinco años y seis meses.
- 7.—Doña Elvira Fortiá Carlés, cinco años, tres meses y veintiséis días.
- 8.—Doña Magencía Ortiz Garrido, cinco años, tres meses y diez y nueve días.
- 9.—Doña Carmen Guerra Santolalla, cinco años, dos meses y once días.
- 10.—Doña Francisca Barnés Candela, cinco años, un mes y veinticuatro días.
- 11.—Doña Brigida Cervera Ferreres, cuatro años, once meses y veintiséis días.
- 12.—Doña Coloma Avellá Miró, cuatro años, once meses y tres días.
- 13.—Doña Ana María Lenduz Moreno, cuatro años, diez meses y ocho días.
- 14.—Doña Carmen Grajales Plasencia, cuatro años, nueve meses y veintiocho días.
- 15.—Doña Josefa Cuenca Tierno, cuatro años, nueve meses y veintiséis días.
- 16.—Doña Elia de Mateo Martínez, cuatro años, nueve meses y seis días.
- 17.—Doña Castora Salazar Urrizola, cuatro años, ocho meses y veinticinco días.
- 18.—Doña Euriqueta Casanova Llorente, cuatro años y ocho meses.
- 19.—Doña María del Pilar Gomila Coll, cuatro años, siete meses y ocho días.
- 20.—Doña Juana Josefa Villanueva Royo, cuatro años, seis meses y veintitrés días.
- 21.—Doña Patrocinio Ribera Diez, cuatro años, cinco meses y diez y nueve días.
- 22.—Doña Consuelo Blanes López, cuatro años, cuatro meses y quince días.
- 23.—Doña Clara Emilia Navarro González, cuatro años, tres meses y veintitrés días.
- 24.—Doña Francisca Vaquer Salleras, cuatro años, tres meses y veinte días.
- 25.—Doña Angela Martínez Lozano, cuatro años, tres meses y diez y siete días.
- 26.—Doña Mercedes Campos Salvador, cuatro años, dos meses y diez y ocho días.
- 27.—Doña Gregoria Moreno Molina, cuatro años, dos meses y seis días.
- 28.—Doña Magdalena Cardona Belan, cuatro años y dos meses.

- 29.—Doña Concepción Pardo Duarte, cuatro años, un mes y veinticinco días.
- 30.—Doña Carmen Sancho Bosquet, cuatro años, un mes y veintitrés días.
- 31.—Doña Juliana Ruiz Pérez, cuatro años, un mes y catorce días.
- 32.—Doña Visitación Esteban Chillida, cuatro años, un mes y dos días.
- 33.—Doña Paula Bello Jubero, cuatro años y veintisiete días.
- 34.—Doña Dolores Montero de Espinosa Caccio, cuatro años y diez días. Título elemental. Nació el 12 de Febrero de 1881.
- 35.—Doña Josefa Sanz Miquel, cuatro años y diez días. Idem, id. Nació el 28 Octubre de 1891.
- 36.—Doña María Cabré Vilalta, tres años, once meses y veintinueve días.
- 37.—Doña Rafaela Martínez Moreno, tres años, once meses y veintiún días.
- 38.—Doña Magdalena Farré Pujol, tres años, once meses y nueve días.
- 39.—Doña Ana Fernández García, tres años y once meses.
- 40.—Doña Modesta Moreno Moreno, tres años, diez meses y nueve días.
- 41.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres años, diez meses y ocho días.
- 42.—Doña Asunción García Iborra, tres años, diez meses y siete días.
- 43.—Doña Magdalena Sastre Fons, tres años y diez meses.
- 44.—Doña María Rodríguez Díaz, tres años, nueve meses y diez y seis días.
- 45.—Doña Consuelo Ponz Castillo, tres años y nueve meses.
- 46.—Doña Carmen Lafebre Iborra, tres años, ocho meses y veintiséis días.
- 47.—Doña María Hipólita Rubio Mateo, tres años, ocho meses y veinticuatro días.
- 48.—Doña Consolación López Gil, tres años, ocho meses y cinco días.
- 49.—Doña Juliana Luisa Ruiz Rodrigo, tres años, ocho meses y cuatro días.
- 50.—Doña Encarnación Patiño Villapol, tres años, siete meses y diez y ocho días.
- 51.—Doña Asunción Torres Arnau, tres años, seis meses y veinticuatro días.
- 52.—Doña Clara Maicas Sanz, tres años, cinco meses y veintiocho días.
- 53.—Doña Esperanza de los Angeles Aunón Carmona, tres años, cinco meses y trece días.
- 54.—Doña Carmen Palau Ros, tres años, cinco meses y nueve días.
- 55.—Doña Teodora de Castro García, tres años, cinco meses y siete días.
- 56.—Doña Luisa Cueva Blasco, tres años, cinco meses y seis días.
- 57.—Doña Aurea Cabré Nogués, tres años y cinco meses.
- 58.—Doña Delfina Laforga Dafis, tres años, cuatro meses y veintisiete días.
- 59.—Doña Encarnación Marín Escudero, tres años, cuatro meses y veintiséis días.
- 60.—Doña Ana Guzmán Mir, tres años, cuatro meses y trece días.
- 61.—Doña Felisa de Julián Cabrejanu, tres años, cuatro meses y seis días.
- 62.—Doña Adelaida Pegullá Fusté, tres años, cuatro meses y cuatro días.
- 63.—Doña Francisca de P. Gregori Benedito, tres años, tres meses y veintisiete días.
- 64.—Doña María de la O Soro Vera, tres años, tres meses y veintitrés días.
- 65.—Doña Carmen Serra Bonet, tres años, tres meses y veintidós días.
- 66.—Doña Nieves Ubeda Ferrando, tres años, tres meses y diez y seis días. Título superior.
- 67.—Doña Apolonia Monjo Rigo, tres años, tres meses y diez y seis días. Idem elemental.
- 68.—Doña Felipa Soto Gallardo, tres años, tres meses y tres días.

69.—Doña María Carolina Fernández-Mocosos Sánchez, tres años, dos meses y catorce días.

- 70.—Doña María Avellaneda Real, tres años, un mes y veintiocho días.
- 71.—Doña Dolores Ramírez Laberia, tres años, un mes y veintiséis días.
- 72.—Doña Carmen Val Sancho, tres años, un mes y veinticinco días.
- 73.—Doña María del Rosario Guillén Guillamán, tres años, un mes y diez días.
- 74.—Doña Encarnación Gil Valls, tres años y un mes.
- 75.—Doña Juana A. Crespi Salóm, tres años y veintidós días.
- 76.—Doña Concepción Aguado Martínez, tres años y once días.
- 77.—Doña Francisca Sánchez Vicéns, tres años y siete días.
- 78.—Doña Matilde Prats Nadal, tres años y cuatro días.
- 79.—Doña Manuela Fernández Ruiz, dos años y once meses.
- 80.—Doña Salvadora Juan Hernández, dos años, diez meses y diez y ocho días.
- 81.—Doña María Josefa Galindo Monterde, dos años diez meses y trece días.
- 82.—Doña Asunción Llorente Muro, dos años, diez meses y doce días.
- 83.—Doña Ana Monserrate García, dos años, diez meses y seis días.
- 84.—Doña Lucía Díaz Grueso, dos años, diez meses y un día.
- 85.—Doña Angelina Monerri Climent, dos años, nueve meses y veinte días.
- 86.—Doña Consuelo Penalba Bonete, dos años, nueve meses y nueve días.
- 87.—Doña Remedios Díaz Díaz, dos años, ocho meses y doce días.
- 88.—Doña Ana María Albertos Yagüe, dos años, siete meses y veintinueve días. Título elemental Sobresaliente.
- 89.—Doña Desamparados Raga Selma, dos años, siete meses y veintinueve días. Idem elemental. Aprobado.
- 90.—Doña Teresa Godes Domenech, dos años, siete meses y veintiún días.
- 91.—Doña Concepción Camacho Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días.
- 92.—Doña Ana Fernández Dolz, dos años, siete meses y trece días. Título superior.
- 93.—Doña Concepción Miniguia Oviedo, dos años, siete meses y trece días. Idem elemental. Veintitrés años de edad.
- 94.—Doña Valeriana Villalba Mata, dos años, siete meses y trece días. Idem idem. Veintidós años.
- 95.—Doña Roca Jiménez Abad, dos años, seis meses y veintiocho días.
- 96.—Doña Encarnación García López, dos años, seis meses y veinticinco días.
- 97.—Doña Josefa Barco Sevilla, dos años, seis meses y veintidós días.
- 98.—Doña Francisca Calvo Claver, dos años, seis meses y veintiún días.
- 99.—Doña Rosa Pijuán Domenech, dos años, seis meses y trece días.
- 100.—Doña Rufina Rodríguez Manzano, dos años, seis meses y ocho días.
- 101.—Doña Concepción Fernández Pérez, dos años, cinco meses y veintinueve días.
- 102.—Doña Clara Martínez Serra, dos años, cinco meses y veintisiete días.
- 103.—Doña María Gracia Rochera Cantavella, dos años, cinco meses y seis días.
- 104.—Doña Concepción Adell Royo, dos años, cinco meses y dos días.
- 105.—Doña Inés Anguera Sanz, dos años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 106.—Doña Inés Marimón Boleda, dos años, cuatro meses y quince días.
- 107.—Doña Concepción Castelló Tena, dos años, cuatro meses y ocho días.
- 108.—Doña Luisa Pinillos García, dos años, cuatro meses y tres días.

años, cuatro meses y cuatro días. Título superior.

109.—Doña Beatriz Illán Porta, dos años, cuatro meses y cuatro días. Idem elemental.

110.—Doña Concepción Granell López, dos años, cuatro meses y tres días.

111.—Doña Josefa Ortiz Sabater, dos años, tres meses y nueve días.

112.—Doña María Dolores Puig Puig, dos años, tres meses y ocho días.

113.—Doña Josefa Gascó Jimeno, dos años, tres meses y un día.

114.—Doña María Virtudes García Amorós, dos años, dos meses y veintiséis días.

115.—Doña Ana Núñez de Rosa, dos años, dos meses y veintitrés días.

116.—Doña Josefa Martínez García, dos años, dos meses y veintidós días.

117.—Doña Magdalena Oliver Juan, dos años, dos meses y diez y seis días. Título elemental. Cincuenta y seis años de edad.

118.—Doña Inés López Angulo, dos años, dos meses y diez y seis días. Idem id. Veintisiete años.

119.—Doña Dolores Verdú Nicolau, dos años, dos meses y catorce días.

120.—Doña Raquel Rebeca Lahoz Valle, dos años, dos meses y once días.

121.—Doña Josefa Vicente Vicente, dos años, dos meses y cinco días.

122.—Doña Ascensión Bocanegra Posada, dos años, un mes y veintitrés días.

123.—Doña Matilde Gordillo Remedio, dos años, un mes y quince días. Título elemental. Sobresaliente.

124.—Doña Ida Ibáñez Talavera, dos años, un mes y quince días. Idem id. Aprobado.

125.—Doña Manuela García Sánchez, dos años, un mes y once días.

126.—Doña Ana María Ferreres Blasco, dos años, un mes y diez días. Idem id. Veintiocho años de edad.

127.—Doña Carmen Muxench Morros, dos años, un mes y diez días. Idem id. No consigna edad.

128.—Doña Juana Colás Cuber, dos años, un mes y tres días.

129.—Doña Rosario Clausell García, dos años y veintinueve días.

130.—Doña Victorina Rubio Martínez, dos años y veintiocho días.

131.—Doña Esperanza Redondo Nebot, dos años y veinticinco días.

132.—Doña Venancia Herradón de la Osa, dos años y veintitrés días.

133.—Doña Dolores Castelló Ridocci, dos años y trece días.

134.—Doña Josefa Moreno Muñoz, dos años y once días. Título elemental. Treinta y un años de edad.

135.—Doña Lucía María Eugenia Pérez Ortega, dos años y once días. Idem id. Veinticuatro años.

136.—Doña Serafina Montolio Canales, dos años y ocho días.

137.—Doña María del Pilar Moreno Pérez, dos años y cinco días.

138.—Doña Elia Araceli González Sanchis, dos años.

139.—Doña Laura Segura Cloquell, un año, once meses y veintinueve días.

140.—Doña Encarnación Serra Perales un año, once meses y veintiséis días.

141.—Doña Carmen Colomer Pradells, un año, once meses y veinticinco días.

142.—Doña Joaquina Martínez Gadea, un año, once meses y veinticuatro días.

143.—Doña Dolores Eixerich Salvador, un año, once meses y veintitrés días.

144.—Doña Inés Moya Fuentes, un año, once meses y diez y siete días.

145.—Doña Carmen Altozano Castilla, un año, once meses y doce días.

146.—Doña Vicenta Roca Sales, un año, once meses y diez días.

147.—Doña Isabel Gilabert Riera, un año, once meses y nueve días.

148.—Doña Trinidad Barrachina Navarro, un año, once meses y seis días.

149.—Doña Felicidad González Ucenda, un año, once meses y tres días.

150.—Doña Carmen Alapont Olmos, un año, once meses y un día.

151.—Doña Vicenta Ping Miñana un año y once meses.

152.—Doña Guadalupe Polvorosa Fraile, un año, diez meses y diez y seis días.

153.—Doña Engracia Pinazo Faisá, un año, diez meses y quince días.

154.—Doña Mercedes Pastor Alcón, un año, diez meses y trece días.

155.—Doña Julia Bravo Martínez, un año, diez meses y once días.

156.—Doña Manuela Cabezas Carro, un año, diez meses y ocho días.

157.—Doña Carmen Alvarez Pérez un año, nueve meses y veintisiete días.

158.—Doña Matilde Catalá Casanova, un año, nueve meses y veintidós días.

159.—Doña Eufalia Clavero Hernández, un año, ocho meses y veintitrés días.

160.—Doña María Serano Serrano, un año, ocho meses y veinte días.

161.—Doña Rosario Belenguer Cros, un año, ocho meses y diez y ocho días.

162.—Doña Guadalupe González Maseda, un año, ocho meses y quince días.

163.—Doña Agueda Pérez Dolz, un año, ocho meses y doce días.

164.—Doña Carmen Rodríguez López de Castro, un año, siete meses y veintiocho días.

165.—Doña Elisa Gil Solís, un año, siete meses y veinticuatro días.

166.—Doña Margarita Claramunt Roma, un año, siete meses y veintidós días.

167.—Doña Concepción López Muñoz, un año, siete meses y veintidós días.

168.—Doña Mercedes Soriano Palomo, un año, siete meses y diez y siete días.

169.—Doña Adela Carsi Alarria, un año, siete meses y doce días. Título superior. Treinta y dos años de edad.

170.—Doña Isabel Marco González, un año, siete meses y doce días. Idem superior. Veintisiete años.

171.—Doña Carmen Narbona Fernández de Cueto, un año, siete meses y doce días. Idem elemental.

172.—Doña Bienvenida Sangenis Polch, un año, siete meses y once días.

173.—Doña Natividad Muñoz Huerta, un año, siete meses y siete días.

174.—Doña Asteria Martínez Surroca, un año, seis meses y veintiséis días.

175.—Doña Delfina Santaolaria Suay, un año, seis meses y veinticuatro días.

176.—Doña Josefa Gea Velao, un año, seis meses y veintitrés días.

177.—Doña María Nieves Ramos Bea, un año, seis meses y veintidós días.

178.—Doña Dominga Gil Galindo, un año, seis meses y diez y nueve días.

179.—Doña Felicidad Sampere Maestre, un año, seis meses y quince días.

180.—Doña Josefa Palazón Banegas, un año, seis meses y seis días.

181.—Doña Nieves González Moro Palao, un año, cinco meses y veinticinco días.

182.—Doña Leocricia del Hoyo Amblar, un año, cinco meses y trece días.

183.—Doña Encarnación Navarro Tejuelo, un año, cinco meses y cuatro días.

184.—Doña Asunción Molina Roig, un año, cinco meses y tres días.

185.—Doña Exaltación Giró Carceller, un año, cuatro meses y veinticinco días.

186.—Doña Eloisa Cabero Conde, un

año, cuatro meses y diez y nueve días. Título elemental. Reválida superior.

187.—Doña María Oto Gateu, un año, cuatro meses y diez y nueve días. Idem elemental.

188.—Doña Constanca Aguilar Sánchez, un año, cuatro meses y catorce días.

189.—Doña Gundená Rodríguez García, un año, cuatro meses y dos días.

190.—Doña Juana Vicéns Martorell, un año, cuatro meses y un día. Título superior.

191.—Doña Pilar Oliva Peña, un año, cuatro meses y un día. Idem de Maestra.

192.—Doña Justa Gil Santafé, un año, tres meses y veintiséis días.

193.—Doña Elena Francisca Saló Fornés, un año, tres meses y veintitrés días. Idem superior.

194.—Doña Encarnación Tudela Botia, un año, tres meses y veintitrés días. No consigna título.

195.—Doña Manuela Presentación González Haro, un año, tres meses y veinte días. Título superior.

196.—Doña María Purificación Fabregat Carbó, un año, tres meses y veinte días. Idem elemental.

197.—Doña Gloria Garitas Gracia, un año, tres meses y diez y ocho días.

198.—Doña Rosina Esteban Sánchez, un año, tres meses y quince días. Título superior. Veinticinco años de edad.

199.—Doña Jerónima Alonso Martínez, un año, tres meses y quince días. Idem superior. Veinticuatro años.

200.—Doña María Serrano del Campo, un año, tres meses y cuatro días.

201.—Doña Guadalupe Rovira Cascalló, un año, dos meses y veintiocho días.

202.—Doña Dolores Calvo Castelnón, un año, dos meses y veintitrés días.

203.—Doña Amparo Pérez Alejandro, un año, dos meses y diez y siete días.

204.—Doña Germalina Martínez Antón, un año, dos meses y once días.

205.—Doña Consuelo Solsoria Blanco, un año, dos meses y siete días.

206.—Doña Esperanza Goig Campos, un año y dos meses.

207.—Doña Vicenta Cortés Blay, un año, un mes y veintitrés días.

208.—Doña María Jiménez Sánchez, un año, un mes y diez y siete días.

209.—Doña Elena Trinidad Gómez Hildalgo, un año, un mes y quince días.

210.—Doña María Luisa Fernández Fernández, un año, un mes y catorce días.

211.—Doña Marina de Torres Roldán, un año, un mes y doce días. Maestra nacional. Treinta y dos años de edad.

212.—Doña Francisca Elena Cordellat Zaragoza, un año, un mes y doce días. Idem superior. Veintitrés años.

213.—Doña Vicenta Cerdá Barelles, un año, un mes y siete días.

214.—Doña Nieves Colomer Richart, un año y un mes.

215.—Doña Isabel Herrero Martín, un año y veintinueve días.

216.—Doña Jerónima Valero Feced, un año y veinticuatro días.

217.—Doña María Ibáñez Castillo, un año y diez y ocho días.

218.—Doña Josefa María Soler Codoñer, un año y trece días.

219.—Doña Cecilia Alvarez Calvar, un año y diez días.

220.—Doña Rafaela Coma Conhosa, un año y nueve días.

221.—Doña Rita Pérez Pérez, un año y dos días.

222.—Doña Carmen Prats Rius, un año.

223.—Doña Carmen Forné Balaigúé, once meses y veintiocho días.

224.—Doña Elisa Ramírez Harriá, once meses y veintidós días.
 225.—Doña Emelina González Jiménez, once meses y diez y nueve días.
 226.—Doña María Domingo Lario, once meses y nueve días.
 227.—Doña María Barranco Gracia, once meses y cinco días.
 228.—Doña Ana Pallarés Benimeli, once meses.
 229.—Doña Pilar Vaqué Descarrega, diez meses y veintisiete días. Título superior.
 230.—Doña Adela Llaser García, diez meses y veintisiete días. Idem elemental.
 231.—Doña María Díaz Díaz, diez meses y veintiséis días.
 232.—Doña Victoria Feijóo Santos, diez meses y veintidós días.
 233.—Doña Obdulia Rodríguez Angulo, diez meses y diez y nueve días.
 234.—Doña Bárbara Camarillas Calvo, diez meses y diez y ocho días.
 235.—Doña Amalia Bas Escartin, diez meses y trece días.
 236.—Doña Pilar Argüello Alonso, diez meses y diez días. Título elemental. Treinta años de edad.
 237.—Doña María Nebreda González, diez meses y diez días. Idem id. Veintisiete años.
 238.—Doña María Tebar Fuster, diez meses y ocho días.
 239.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, diez meses y cinco días.
 240.—Doña Carmen García Cano, diez meses y cuatro días.
 241.—Doña Josefa Gómez Sánchez, diez meses.
 242.—Doña Julia Biezma de la Cruz, nueve meses y veintinueve días.
 243.—Doña Alejandrina Selma Llorca, nueve meses y veintiocho días.
 244.—Doña Guadalupe Loscos Plana, nueve meses y veinticinco días.
 245.—Doña Elvira Cervera Ferreres, nueve meses y veintidós días.
 246.—Doña Manuela Barberán Escorihuela, nueve meses y diez y seis días.
 247.—Doña María Elena García Ocaña, nueve meses y doce días.
 248.—Doña Isabel Felisa Segura Siguenza, nueve meses y ocho días.
 249.—Doña Carmen Olmos Ballester, nueve meses y cuatro días.
 250.—Doña Isidora Guzmán López, nueve meses. Título elemental. Treinta y dos años de edad.
 251.—Doña Felisa Barambio Reyes, nueve meses. Idem elemental. Veintisiete años.
 252.—Doña Ana María Fernández Ruiz, ocho meses y veintiocho días.
 253.—Doña Carmen Prats Nadal, ocho meses y veintitrés días.
 254.—Doña Adela Vicente Vicente, ocho meses y veintidós días.
 255.—Doña Mercedes Castany Marzo, ocho meses y quince días. Título elemental. Veintisiete años de edad.
 256.—Doña Encarnación Pavón Pizarro, ocho meses y quince días. No consigna título. Veintidós años.
 257.—Doña Cándida de Pedro Zuriaga, ocho meses y dos días.
 258.—Doña Pilar de la Rosa del Corral, ocho meses. Título superior.
 259.—Doña Isabel Sanz Rodríguez, ocho meses. Idem elemental.
 260.—Doña Felicidad Llauro Bursalló, ocho meses. Idem id.
 261.—Doña Rosa Borrás Llauro, siete meses y veintinueve días.
 262.—Doña Dolores Gil Ruiz, siete meses y veintiocho días.
 263.—Doña Manuela García Machin, siete meses y diez y seis días. Maestra nacional.
 264.—Doña Josefa Pérez Larrubia, siete

meses y diez y seis días. Título elemental.
 265.—Doña Rosario Rodríguez Bover, siete meses y quince días. Idem nacional. Sobresaliente.
 266.—Doña Juliana Martínez Alda Martínez, siete meses y quince días. Idem elemental.
 267.—Doña Trinidad Moret López, siete meses y diez días.
 268.—Doña Josefa Guasch Sánchez, siete meses y ocho días.
 269.—Doña María del Olvido Criado Ibáñez, siete meses y cuatro días. Título superior.
 270.—Doña Francisca Gil Payá, siete meses y cuatro días. Idem elemental.
 271.—Doña Mercedes González Jiménez, seis meses y veintinueve días.
 272.—Doña Dolores Muñoz Junio, seis meses y veintiséis días.
 273.—Doña Rosalía Montolín Torán, seis meses y veintitrés días.
 274.—Doña Francisca Oliver Desclaux, seis meses y veintidós días.
 275.—Doña Teresa Pastor Alcón, seis meses y veinte días.
 276.—Doña Margarita Pastor Vausell, seis meses y diez y nueve días.
 277.—Doña Pilar Fonollosa Masiá, seis meses y diez y ocho días.
 278.—Doña Isabel Cardona Provinciale, seis meses y once días.
 279.—Doña María A. Capdevila Nebot, seis meses y ocho días.
 280.—Doña Agustina Ebrí Escri, seis meses y siete días.
 281.—Doña Purificación Saura Saura, seis meses y seis días.
 282.—Doña Constanza Caballero, seis meses y un día.
 283.—Doña Emerenciana Lanzuela Izquierdo, seis meses.
 284.—Doña María Josefa López López, cinco meses y veintiocho días.
 285.—Doña Ascensión Pérez Moya, cinco meses y veinticinco días.
 286.—Doña Concepción Toledo García, cinco meses y veintidós días.
 287.—Doña Clara García Domínguez, cinco meses y veinte días.
 288.—Doña Concepción Bordera Martínez, cinco meses y diez y ocho días.
 289.—Doña Consuelo Pastor Claver, cinco meses y diez y siete días.
 290.—Doña Dolores Riús Barranco, cinco meses y quince días.
 291.—Doña Remedios Galán Ruilópez, cinco meses y ocho días.
 292.—Doña Teresa Braulio Pons, cinco meses y seis días.
 293.—Doña Dolores Pascual Villaplana, cinco meses.
 294.—Doña Desamparados Mateo Menéndez, cuatro meses y veintiocho días.
 295.—Doña Milagros Palencia Gallardo, cuatro meses y veintiséis días.
 296.—Doña Manuela López Escoto, cuatro meses y quince días.
 297.—Doña Sofía Tomás Izquierdo, cuatro meses y cinco días.
 298.—Doña Concepción Navarro Adán, cuatro meses y tres días. Título superior.
 299.—Doña Higinia Pérez Latorre, cuatro meses y tres días. Idem elemental.
 300.—Doña María de la Salud Romén Navarro, cuatro meses.
 301.—Doña Eloisa Hernando Pérez, tres meses y veinticinco días.
 302.—Doña María Valencia Cuerva, dos meses y veintitrés días.
 303.—Doña Dolores Balanzá Miguel, tres meses y trece días. Título superior.
 304.—Doña Magdalena Santos Amat, tres meses y trece días. Idem elemental. Cuarenta años de edad.
 305.—Doña Eulalia del Olmo Alonso,

tres meses y trece días. Idem elemental. Veinticuatro años.
 306.—Doña Narcisca Barceló Sastre, tres meses y dos días.
 307.—Doña Rufina González, dos meses y veinticuatro días.
 308.—Doña Rosa Rodríguez González, dos meses y diez días.
 309.—Doña Teresa Bellver Franco, dos meses y ocho días. Título superior.
 310.—Doña Manuela Folgueira Tella, dos meses y ocho días. Idem elemental.
 311.—Doña Vicenta Matalí Bayona, un mes y diez y ocho días.
 312.—Doña Carmen Fernández Gómez, un mes y diez y seis días.
 313.—Doña Nemesia Sánchez Soriano, un mes.
 314.—Doña Encarnación Verdeguez Alacren, veintinueve días.
 315.—Doña María Rosa Palacio Morató, diez y nueve días.
 316.—Doña Amparo Casulla Ripollés, seis días.

Excluidas.

Doña Concepción Grañena Lanaseca, por acreditar únicamente servicios como sustituta, con nombramiento de 18 de Julio de 1918.

Doña Elena Talavera, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Maestras que han presentado instancia sin hoja de servicios, cuyo documento deberán remitir en el plazo fijado para reclamaciones, para poderlas clasificar debidamente:

Doña Agueda Pérez Dolz.

" Isabel Martínez Herranz.

" Cándida Parrilla Rodríguez.

" Recuerdo Boya Saura.

" Petra Luisa Hernando Pérez.

" Julia Azanaga González.

En cumplimiento de lo que previene la instrucción 6.^a de la Real orden de 26 de Febrero último, las interesadas podrán presentar reclamaciones contra errores u omisiones ante esta Sección administrativa, ocho días después de la publicación de esta lista en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 3 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Torres Orive.

P-2966

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de Maestras interinas comprendidas en el grupo C del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que han solicitado figurar en la lista de concursantes de esta provincia, para su nombramiento en propiedad:

- 1.—Doña Elena García Hernández, con seis años, diez meses y catorce días.
- 2.—Doña María Luisa Moreno y Moreno, con seis, ocho y seis.
- 3.—Doña María del Pilar Burgos Santos, con seis, siete y uno.
- 4.—Doña María del Pilar Arnán Gutiérrez, con cinco, ocho y cuatro.
- 5.—Doña Rosario García Carrasco, con cinco años y seis meses.
- 6.—Doña Amalia Inclán García, con cinco años, cinco meses y veinticuatro días.
- 7.—Doña Adelina Delgado Vilches, con cinco años y nueve.
- 8.—Doña María Merino Palazuelo, con cinco, cuatro y cinco.
- 9.—Doña Dionisia Montalvo Rivera, con cinco, tres y diez.
- 10.—Doña Cruz Sánchez y Sánchez, con cinco, dos y veintitrés.
- 11.—Doña Dionisia M. Alfonso Fernández, con cinco dos y diez y siete.

12.—Doña Ursula Alonso Fernández, con cinco años y dos meses.
 13.—Doña María Hernández Román, con cinco años, un mes y veinticinco días.
 14.—Doña Eulalia Caballero de la Vega, con cinco uno y diez y ocho.
 15.—Doña Brígida Cervera Ferreres, con cuatro, once y veintiséis.
 16.—Doña María Pura Carretero Pérez, con cuatro, diez y veintiséis.
 17.—Doña Inés Rodríguez Calvo, con no, con cuatro, diez y ocho.
 18.—Doña María Rosa Crespo Fidalgo, con cuatro, nueve y veintisiete.
 19.—Doña Josefa Cuenca Tierno, con cuatro, nueve y veintiséis.
 20.—Doña Nazaria Méndez y Méndez, con cuatro, nueve y veinticinco.
 21.—Doña Luisa H. Martínez Rodríguez, con cuatro, nueve y cinco.
 22.—Doña Encarnación Caballero de la Vega, con cuatro, ocho y seis.
 23.—Doña Francisca González Carid, con cuatro, siete y veinte.
 24.—Doña Teodosia Fernández del Campo, con cuatro, seis y veintinueve.
 25.—Doña Flora Ramos Martínez, con cuatro, seis y veintiséis.
 26.—Doña Jesusa R. Gómez Yuste, con cuatro, seis y cuatro.
 27.—Doña Inés Rodríguez Calvo, con cuatro, cinco y diez.
 28.—Doña María F. García Calvo, con cuatro, cinco y seis.
 29.—Doña Margarita Calzada Tejero, con cuatro, cuatro y veintinueve.
 30.—Doña Tomasa C. Marín Blas, con cuatro, cuatro y diez y nueve.
 31.—Doña Sabina Enriquez Cebada, con cuatro, cuatro y catorce.
 32.—Doña Encarnación Turrado Riesco, con cuatro, cuatro y catorce.
 33.—Doña Francisca Vaquer Salleras, con cuatro, tres y veinte.
 34.—Doña María del Amparo Pinedo Antolín, con cuatro, tres y diez y ocho.
 35.—Doña Bernarda A. Gutiérrez Alonso, con cuatro, tres y trece.
 36.—Doña Dionisia Calvo Casduela, con cuatro, tres y dos.
 37.—Doña Patrocinio Domínguez Martín, con cuatro, dos y veintitrés.
 38.—Doña Rosalina P. Rodríguez Gavilán, con cuatro, dos y veintitrés.
 39.—Doña Mercedes Campo Salvador, con cuatro, dos y diez y ocho.
 40.—Doña Gregoria Moreno Molina, con cuatro, dos y seis.
 41.—Doña Juana Iglesias Hernández, con cuatro, dos y cuatro.
 42.—Concepción Pardo Duarte, con cuatro, uno y veinticinco.
 43.—Doña María Paula Guerra Diaz, con cuatro años y veintiséis días.
 44.—Doña Angela Camino Sánchez, con cuatro y veinticuatro.
 45.—Doña Rosalia Fernández Cervera, con cuatro y diez y nueve.
 46.—Doña Juliana Sánchez Pombar, con tres años, once meses y veintinueve días.
 47.—Doña Juliana Pérez y Pérez, con tres, once y veintitrés.
 48.—Doña Purificación Sánchez García, con tres, once y diez y ocho.
 49.—Doña Demetria Martínez de Hojas, con tres, diez y ocho.
 50.—Doña Magdalena Sastre y Tous, con tres años y diez meses.
 51.—Doña Benigna González Alvarez, con tres años, nueve meses y veinticinco días.
 52.—Doña María Rodríguez Díaz, con tres nueve y diez y seis.
 53.—Doña Angela Tudá Martín, con tres, nueve y nueve.
 54.—Doña Alejandrina Mañanes, con tres, nueve y uno.

55.—Doña Consolación López Gil, con tres, ocho y cinco.
 56.—Doña María del Rosario Ruiz Durán, con tres, ocho y cuatro.
 57.—Doña Bernardina Curto y Nadal, con tres, siete y veinticuatro.
 58.—Doña Evangelina Vicente González, con tres, siete y ocho.
 59.—Doña Juana Serrano Arrojo, con tres, seis y veintiséis.
 60.—Doña Asunción Torres Arnán, con tres, seis y veinticuatro.
 61.—Doña Dolores Fernández Lorenzo, con tres, seis y diez y ocho.
 62.—Doña Fructuosa Fernández y Carnero, con tres, seis y doce.
 63.—Doña Josefa Sánchez García, con tres, cinco y veintiocho.
 64.—Doña Esperanza Unión Carmona, con tres, cinco y trece.
 65.—Doña Socorro Alvarez Martín, con tres, cinco y dos.
 66.—Doña Delfina Laforga Dafis, con tres, cuatro y veintisiete.
 67.—Doña Carmen Sánchez Ortiz, con tres, cuatro y cuatro.
 68.—Doña Apolonia Monjo Rigo, con tres, tres y diez y seis.
 69.—Doña Carmen Gil Martín, con tres, tres y doce.
 70.—Doña Felipa Soto Gallardo, con tres, tres y tres.
 71.—Doña Venancia Prieto García, con tres, tres y uno.
 72.—Doña Consuelo Díaz Carretero, con tres dos y veintitrés.
 73.—Doña Ana María Prieto Mouzón, con tres, dos y cinco.
 74.—Doña Juana V. Plaza Martín, con tres, dos y cuatro.
 75.—Doña Angela Riesco Mantecón, con tres, uno y veintinueve.
 76.—Doña Dolores Ramírez Laheria, con tres, uno y veintiséis.
 77.—Doña Mercedes García Azcano, con tres, uno y veinte.
 78.—Doña Julia de Inés Sanz, con tres, uno y nueve.
 79.—Doña Ana María Martín y Martín, con tres años y un mes.
 80.—Doña Juana Crespi Salom, con tres años y veintidós días.
 81.—Doña María C. Martínez Charro, con tres y quince.
 82.—Doña Teodora de Mena Barcenilla, con dos años, once meses y veintinueve días.
 83.—Doña Crescencia Hernández de Dios, con dos, once y diez y nueve.
 84.—Doña María Mercedes Casado, con dos, once y diez y nueve.
 85.—Doña María Montes Caballero, con dos, once y catorce.
 86.—Doña Juliana del Barrio Martínez, con dos, once y ocho.
 87.—Doña Paula García Delgado, con dos, diez y diez y nueve.
 88.—Doña Salvadora Juan Hernández, con dos, diez y diez y ocho.
 89.—Doña M. Carolina Fernández-Moscoso, con dos, diez y catorce.
 90.—Doña Asunción Llorente Muso, con dos, diez y doce.
 91.—Doña Hermela Inaraja Gutiérrez, con dos, diez y nueve.
 92.—Doña Ana Monserrat García, con dos, diez y seis.
 93.—Doña Asunción Garretes Cardona, con dos, diez y cinco.
 94.—Doña Antonia Hede Utrilla, con dos años y diez meses.
 95.—Doña Teresa Vara Alvarez, con dos, nueve y veintitrés.
 96.—Doña María Paz Ruiz Rodríguez, con dos, nueve y diez y ocho.
 97.—Doña María de la Concha Barrigós, con dos, nueve y diez y siete.

98.—Doña Inocencia Maestro Díez, con dos, nueve y cinco.
 99.—Doña Rafaela Pardo Duarte, con dos, nueve y cuatro.
 100.—Doña Socorro Moraleda Escobar, con dos, nueve y cuatro.
 101.—Doña Milagros García González, con dos, nueve y dos.
 102.—Doña Jesusa Gutiérrez Cañas, con dos, ocho y veintiocho.
 103.—Doña Purificación de la Fuente Ossorio, con dos, ocho y veintidós.
 104.—Doña Lorenza Martínez Can, con dos, ocho y diez y siete.
 105.—Doña Asunción Alcalde y Alcalde, con dos, ocho y tres.
 106.—Doña Ana María Alberto Yagüe, con dos, siete y veintinueve.
 107.—Doña Teresa Godes Domenech, con dos, siete y veintinueve.
 108.—Doña Anselma V. Calvo Borreguero, con dos, seis y veintiocho.
 109.—Doña Josefa C. Burguillo y Galicia, con dos, seis y diez y ocho.
 110.—Doña Patrocinio Blanco Portero, con dos, seis y diez y seis.
 111.—Doña Felisa Vecilla García, con dos, cinco y diez y siete.
 112.—Doña Filomena González Viñuela, con dos, cinco y diez.
 113.—Doña Dionisia Huete Porras, con dos, cinco y ocho.
 114.—Doña Julia A. Alvarez Rodríguez, con dos, cuatro y siete.
 115.—Doña Dolores Fuertes Giganto, con dos años y cuatro meses.
 116.—Doña Tomasa Zarza Vicente, con dos, tres y quince.
 117.—Doña Victoriana Cuéllar Sánchez, con dos, tres y trece.
 118.—Doña Rosa Fernández Fariza, con dos, tres y doce.
 119.—Doña Salustiana Gutiérrez Otero, con dos, tres y seis.
 120.—Doña Donatila López Conejo, con dos, tres y cuatro.
 121.—Doña María R. Piriz Diego, con dos, dos y veintiséis.
 122.—Doña María Pilar Carrascal Ayuso, con dos, dos y veintisiete.
 123.—Doña Ana Núñez de Rosa, con dos, dos y veintitrés.
 124.—Doña Magdalena Olives Juan, con dos, dos y diez y seis.
 125.—Doña Ladislau N. Jiménez Puñido, con dos, dos y catorce.
 126.—Doña Raquel R. Lahoz y Valle, con dos, dos y once.
 127.—Doña Benedicta González Martín, con dos, uno y veinticuatro.
 128.—Doña Dolores Bajo Tió, con dos, uno y veinticuatro.
 129.—Doña Matilde Gordillo Remedio, con dos, uno y quince.
 130.—Doña Manuela García Sánchez, con dos, uno y once.
 131.—Doña Ana María Ferreres Blasco, con dos, uno y diez.
 132.—Doña Rosario Clausell García, con dos años y veintinueve días.
 133.—Doña Victorina Rubio Martínez, con dos y veintiocho.
 134.—Doña María de la Esperanza Redondo, con dos y veinticinco.
 135.—Doña Petra Dégano Navarro, con dos y veintitrés.
 136.—Doña Encarnación Losada Gallego, con dos y diez y siete.
 137.—Doña Irene Julián López, con dos y diez y siete.
 138.—Doña Clementina de Vega Alvarez, con dos y trece.
 139.—Doña Lucía M. Pérez Ortega, con dos y once.
 140.—Doña Margarita Rivera Prieto, con dos y ocho.

141.—Doña Ana Pérez Rodríguez, con un año, once meses y veinticuatro días.

142.—Doña Isabel Gelabert Riera, con uno, once y nueve.

143.—Doña Encarnación Tolosa Sampedo, con uno, once y tres.

144.—Doña Felicidad González Ocenda, con uno, once y tres.

145.—Doña Mercedes Pastor Alcón, con uno, diez y trece.

146.—Doña Julia Bravo Martínez, con uno, diez y once.

147.—Doña Manuela Cabezas Carro, con uno, diez y ocho.

148.—Doña Petra García Tejeda, con uno, diez y uno.

149.—Doña Encarnación González Bardón, con uno, nueve y veintidós.

150.—Doña Lucía Inaraja Gutiérrez, con uno, nueve y diez y ocho.

151.—Doña Soledad López Moreno, con uno nueve y diez y siete.

152.—Doña Graciana Morán Rodríguez, con uno, nueve y siete.

153.—Doña Josefa Castillo Miguél, con uno, nueve y seis.

154.—Doña Fernanda J. García, con uno, nueve y dos.

155.—Doña Isabel Gallego Bartolomé, con uno, ocho y veintinueve.

156.—Doña Rosa Lozano Rincón, con uno, ocho y diez y nueve.

157.—Doña Guadalupe González Maseda, con uno, ocho y quince.

158.—Doña Ramona García y García, con uno, siete y veinticuatro.

159.—Doña Isabel Marco González, con uno, siete y doce.

160.—Doña Eustoquia Donis González, con uno, siete y cinco.

161.—Doña Concepción Fernández Peñalé, con uno, seis y veinticinco.

162.—Doña Segunda Sanjuán Arranz, con uno, seis y veinticinco.

163.—Doña Benedicta Corral Díez, con uno, seis y veinticinco.

164.—Doña Delfina Sarmatolaria Súa, con uno, seis y veinticuatro.

165.—Doña Josefa Palazón Banegas, con uno, seis y doce.

166.—Doña Fernanda García González, con uno, seis y nueve.

167.—Doña Sofía Bajo Herrero, con uno, seis y cinco.

168.—Doña María Nieves González Moro, con uno, cinco y veintitrés.

169.—Doña Dominga Gil Galindo, con uno, cinco y diez y nueve.

170.—Doña Heliodora Vergara Sáez, con uno, cinco y diez y ocho.

171.—Doña Modesta P. García Fernández, con uno, cinco y diez y ocho.

172.—Doña Agustina Herráiz Toscano, con uno, cinco y diez y siete.

173.—Doña Andrea Rodríguez Viñuela, con uno, cinco y trece.

174.—Doña Francisca T. Pascual Pérez, con uno, cinco y once.

175.—Doña Primitiva Juanes Cuadrado, con uno, cinco y siete.

176.—Doña María Serrano Serrano, con uno, cinco y siete.

177.—Doña Josefa Martínez Charro, con uno, cuatro y veinticuatro.

178.—Doña María Nieves Caballero García, con uno, cuatro y diez y nueve.

179.—Doña Eloísa Cabero Conde, con uno, cuatro y diez y nueve.

180.—Doña Camila Fernández Sanza-med, con uno, cuatro y quince.

181.—Doña Constancia Aguilar Sánchez, con uno, cuatro y catorce.

182.—Doña Guadalupe Rodríguez Medina, con uno, cuatro y nueve.

183.—Doña Gundená Rodríguez García, con uno, cuatro y dos.

184.—Doña Angeles García Lunas Almeida, con uno, tres y veintinueve.

185.—Doña Julia Lorenzana Redondo, con uno, tres y veintinueve.

186.—Doña Carolina Lorenzo San Román, con uno, tres y diez y siete.

187.—Doña Vicenta Martínez Baena, con uno, tres y diez y seis.

188.—Doña Jerónima Alonso Martínez, con uno, tres y quince.

189.—Doña Purificación Santos Sebastián, con uno, tres y once.

190.—Doña Paz Lam Figueroa, con uno, tres y ocho.

191.—Doña Felicitas Payo Rodrigo, con uno, tres y cuatro.

192.—Doña Sofía Tejedor Peña, con uno, tres y tres.

193.—Doña Guadalupe Novira Cascalló, con uno, dos y veintiocho.

194.—Doña Adela E. Mateos González, con uno, dos y catorce.

195.—Doña Juana M. Gavira Barrera, con uno, dos y trece.

196.—Doña Germalina Martínez Antón, con uno, dos y once.

197.—Doña Consuelo Solsona Blanco, con uno, dos y siete.

198.—Doña Josefa Prieto Carro, con uno, dos y seis.

199.—Doña María Santos Indego, con un año y dos meses.

200.—Doña Encarnación Valencia Ortega, con un año, un mes y veintinueve días.

201.—Doña Cayetana C. García Esteban, con uno, uno y diez y nueve.

202.—Doña Saturnina Fuentes Garijo, con uno, uno y diez y nueve.

203.—Doña María Rodríguez Chimenzo, con uno, uno y diez y ocho.

204.—Doña Inés Moya Fuentes, con uno, uno y diez y siete.

205.—Doña Elena T. Gómez Hidalgo, con uno, uno y quince.

206.—Doña Felipa Escudero Martínez, con uno, uno y quince.

207.—Doña María Luisa Fernández Fernández, con uno, uno y catorce.

208.—Doña Agustina Pérez Hernández, con uno, uno y doce.

209.—Doña Caridad Martín Arévalo, con un año y veintinueve días.

210.—Doña Luisa del Puerto Barba, con uno y diez y nueve.

211.—Doña Encarnación Martínez Urizarra, con uno y trece.

212.—Doña Antonia Martín Bajo, con uno y nueve.

213.—Doña Venancia Casas Coco, con uno y nueve.

214.—Doña Francisca Emerenciana López, con uno y cinco.

215.—Doña Elisa Lorenzo Calvo, con uno y cuatro.

216.—Doña Marcelina Núñez Álvarez, con uno y uno.

217.—Doña Francisca Jambriña Zúñiga, con once meses y veinticinco días.

218.—Doña Lucía Fernández Fariza, con once y veinticuatro.

219.—Doña Pilar Cuenca Martínez, con once y catorce.

220.—Doña Catalina Sastre Jiménez, con once y catorce.

221.—Doña Carmen Sanz Templo, con once y trece.

222.—Doña Clementina García Carrascal, con once y tres.

223.—Doña Ana Pallarés Benimeli, con once meses.

224.—Doña María Díaz Díaz, con diez meses y veintiséis días.

225.—Doña Victoria Feijoo Santos, con diez y veintidós.

226.—Doña María P. Alvarez Pascual, con diez y catorce.

227.—Doña María del Pilar Argüello Alonso, con diez y diez.

228.—Doña María Cerezal Suaña, con diez y diez.

229.—Doña Cecilia Lenguas Gómez, con diez y diez.

230.—Doña María Asunción Nieto Martín, con diez y nueve.

231.—Doña Guadalupe Fernández Rodríguez, con diez y nueve.

232.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, con diez y cinco.

233.—Doña María Palenzuela Rodríguez, con nueve y veintitrés.

234.—Doña Elvira Cervera Ferreres, con nueve y veintinueve.

235.—Doña Rosa Antonio y Guerrero, con nueve y veintinueve.

236.—Doña Bibiana Barrios Martín, con nueve y veintinueve.

237.—Doña María Matos Maderal, con nueve y quince.

238.—Doña María B. Vázquez Sola, con nueve y catorce.

239.—Doña Purificación Pérez-Grueso, con nueve trece.

240.—Doña Fabriciana Rodríguez Mayo, con nueve y trece.

241.—Doña Melchora Sánchez Rodríguez, con nueve y trece.

242.—Doña Isabel F. Segura Sigüenza, con nueve y ocho.

243.—Doña Antonia Arenal Bazo, con nueve y ocho.

244.—Doña María Presentación Velasco, con nueve y siete.

245.—Doña Lucinda Posado Benavides, con nueve y siete.

246.—Doña María A. Lozano Sánchez, con nueve y cinco.

247.—Doña Obdulia Pérez Feltrero, con nueve y cinco.

248.—Doña Sila Sánchez Moro, con nueve y tres.

249.—Laudelina Fernández Orduña, con nueve y uno.

250.—Doña Antonia Ferrero Velado, con ocho y veintiséis.

251.—Doña Marcelina Vargas Gago, con ocho y veintidós.

252.—Doña María de los Angeles Pascual, con ocho y veinte.

253.—Doña Maravillas Llordén Fernández, con ocho y diez y ocho.

254.—Doña Florencia García Tejedor, con ocho y nueve.

255.—Doña Francisca Biñaco Laso, con ocho y seis.

256.—Doña Agripina Escolante Menéndez, con ocho y uno.

257.—Doña María del P. de la Rosa Corral, con ocho meses.

258.—Doña Paula Alonso Díaz, con ocho.

259.—Doña Felicidad Llauro Buraló, con ocho.

260.—Doña Isidra Criado Ramos, con ocho.

261.—Doña María del Pilar Hernández Blanco, con siete meses y veintidós días.

262.—Doña Josefa Dávila Fraile, con siete y veintinueve.

263.—Doña Francisca Pardo Pelazas, con siete y diez y seis.

264.—Doña Claudina Baltanás Ramos, con siete y diez y seis.

265.—Doña Manuela García y Martín, con siete y diez y seis.

266.—Doña Claudina Domínguez Prieto, con siete y diez y seis.

267.—Doña Juliana Martínez Aldea, con siete y quince.

268.—Doña Eugenia M. Ramos y Fernández, con siete y trece.

269.—Doña Carmen B. Molpeceres Rivera, con siete y nueve.

270.—Doña Juana García Fernández, con siete y nueve.

271.—Doña Leonida Díaz Ufano Valerio, con siete y seis.
 272.—Doña Eulalia Martín Hernández, con siete y uno.
 273.—Doña María de las Mercedes Mayo, con siete meses.
 274.—Doña María Antonia Rivera Mateos, con siete.
 275.—Doña Teresa Pastor Alcón, con seis meses y veintinueve días.
 276.—Doña Francisca Martínez Castaño, con seis y veintinueve.
 277.—Doña Dolores Muñoz Junio, con seis y veintiséis.
 278.—Doña Leonor Martín Sáez, con seis y veintidós.
 279.—Doña Margarita González Castañeda, con seis y veinte.
 280.—Doña Margarita Pastor Vanrell, con seis y diez y nueve.
 281.—Doña Cayetana Cortijo y Zamora, con seis y diez y ocho.
 282.—Doña Silvia Vázquez Sola, con seis y trece.
 283.—Doña Fidelia Lorenzo Carrión, con seis y siete.
 284.—Doña María de la C. Sanchidrián Mancebo, con seis y siete.
 285.—Doña María T. Santamaría Sanz, con seis y seis.
 286.—Doña Angela Argüello y Alonso, con seis y cuatro.
 287.—Doña Ascensión Martín Malmierca, con seis y tres.
 288.—Doña Constancia Caraballo Caraballo, con seis y tres.
 289.—Doña Eulogia Paradinas Sánchez, con seis meses.
 290.—Doña María T. Diego Arias, con cinco meses y veintinueve días.
 291.—Doña Baltasara Luelmo Fernández, con cinco y veintidós.
 292.—Doña María A. Hidalgo Rubio, con cinco y diez y ocho.
 293.—Doña María de la D. Ruiz Barranco, con cinco y quince.
 294.—Doña María C. Escalona y Pérez, con cinco y catorce.
 295.—Doña Elisa Santos de Ponga, con cinco y catorce.
 296.—Doña Adela del Barrio Carnero, con cinco y catorce.
 297.—Doña Brígida Béjar Aguilar, con cinco y doce.
 298.—Doña Justina García Pascual, con cinco y cinco.
 299.—Doña Hilaria Rollán Hernández, con cinco y cuatro.
 300.—Doña Carmen Alhamar y Lodo, con cinco y tres.
 301.—Doña María Teresa Cruz Marcos, con cinco meses.
 302.—Doña Marta Hernández Martín, con cinco.
 303.—Doña Desamparados Mateo Menéndez, con cuatro meses y veintiocho días.
 304.—Doña Teodora Pérez Gómez, con cuatro y veintiocho.
 305.—Doña María de los Milagros Palencia, con cuatro y veintiséis.
 306.—Doña Casilda del Moral Fernández, con cuatro y veintiséis.
 307.—Doña Antonia Rodríguez Montamarta, con cuatro y veinticinco.
 308.—Doña Higinia Pérez Latorre, con cuatro y tres.
 309.—Doña María C. Andrés Tejedor, con cuatro meses.
 310.—Doña María de la Salud Romero, con cuatro meses.
 311.—Doña Cipriana Tascón Carretero, con tres meses y veintiocho días.
 312.—Doña Inés Rodríguez del Brío, con tres y veinticinco.
 313.—Doña María Valencia y Cuerva, con tres y veintitrés.

314.—Doña Glafira Fernández Borlal, con tres y trece.
 315.—Doña Narcisa González Manzano, con tres y siete.
 316.—Doña Eduvigis Franco Martín, con tres y dos.
 317.—Doña Leonor Fernández Durán, con tres y uno.
 318.—Doña Gala Díez Cordero, con dos y veintiocho.
 319.—Doña Petra Salgado Luengo, con dos y veinticinco.
 320.—Doña Rufina González, con dos y veinticuatro.
 321.—Doña Manuela Folgueira Tella, con dos y ocho.
 322.—Doña Francisca Gutiérrez González, con dos y seis.
 323.—Doña Celestina Martín Galindo, con uno y veintinueve.
 324.—Doña Adelma Arcey Arce, con uno y veintiuno.
 325.—Doña Petra Fernández Pinto, con uno y diez y nueve.
 326.—Doña María Tarsila Valencia, con uno y diez y siete.
 327.—Doña Eugenia Somovilla García, con uno y ocho.
 328.—Doña María de la Encarnación Verdegez, con veintinueve días.
 329.—Doña Manuela Cancio y Chaim, con veintinueve.
 330.—Doña Florentina A. Latorre Plumed, con veintidós.
 331.—Doña Aurora Rodríguez Alonso, con catorce.
 332.—Doña María A. Casulla Ripollés, con seis.

Excluidas.

Doña Juliana Garrote Espinel, porque los servicios sustitutos no son computables; doña Amparo González Conde, por igual causa; doña Cástula Fantigoro, porque su nombramiento no está hecho por Autoridad competente; doña Aurea García Alvarez, por no acompañar hoja de servicios; doña Manuela Fernández, por igual causa; doña Lucía de Vega, por no tener servicios, y doña Dienesia Noguero, por llegar su petición fuera de plazo.
 Zamora, 5 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

P—2067

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En méritos de un expediente que se instruye en esta Tenencia al mozo Enrique Llort Cortés, número 223 del Reemplazo de este año, por ausencia e ignorado paradero de su padre Teodoro Llort Josa, natural de Guimerá (Lérida), que si viviera contaría cincuenta y ocho años de edad, de estatura regular, moreno, pelo negro y usaba bigote y era de oficio carretero; se encarece a cuantos tengan alguna noticia con respecto al paradero de dicho individuo, se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Tauet, número 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.
 Barcelona, 24 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, J. Mir Miró.

M—2040.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BRION

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la au-

sencia de José y Manuel Recarey Nimo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Manuel Recarey Nimo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados sujetos, hermanos de otro José, número 33 del actual Reemplazo, son hijos de Antonio y de Filomena, cuentan treinta y cinco y veinticuatro años de edad respectivamente y eran cuando se ausentaron, de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno, sin barba y sin ninguna seña particular.

Brion, 13 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Berdullas.

M—2019

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Andrés Tomé, número 15 del Reemplazo de 1917, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel Tomé se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Brion, 13 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Berdullas.

M—2021

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por la madre del mozo Domingo Anton Moure, número 13 del Reemplazo de 1916 que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo José Anton Moure, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Brion, 13 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Berdullas.

M—2022

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DAIMIEL

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia anunciar la vacante de Secretario de este Ayuntamiento para su provisión en la forma que determinan los preceptos legales vigentes, se anuncia por término de treinta días para que los interesados en el presente concurso puedan dirigir sus instancias, documentadas, en solicitud del referido cargo, a esta Alcaldía.

Daimiel, 25 de Abril de 1919.—El Alcalde, Juan S.

M—2084

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMEA

D. Fernando Fernández Regueiro, Alcalde constitucional de Villamea, provincia de Lugo.

Hago saber: Que a instancia de Francisca Verdes y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Ramón Rivas Verdes, alistado en el año de 1916 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años,

de Luis Rivas Verdes y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan Antonio y de Francisca; nació en Villameá, provincia de Lugo, el día 14 de Mayo de 1892, teniendo por tanto ahora, si vive, veintiséis años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace catorce años, del pueblo de Villameá, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Luis Rivas Verdes, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villameá, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Fernando Fernández. M—2167

D. Fernando Fernández Regueiro, Alcalde constitucional de Villameá, provincia de Lugo,

Hago saber: Que a instancia de Eugenio Núñez García y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo citado, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos años de José Antonio Núñez García, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Antonia; nació en Villameá, provincia de Lugo, el día 19 de Marzo de 1890, teniendo, por tanto, ahora si vive veintiocho años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace doce años del pueblo de Villameá, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Antonio Núñez García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villameá, 4 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Fernando Fernández. M—2166

D. Fernando Fernández Regueiro, Alcalde constitucional de Villameá, provincia de Lugo,

Hago saber: Que a instancia de Antonio García Díaz y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo citado, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José, Manuel y Domingo García Díaz, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Son hijos de José y de Dolores; nacieron en Villadodríd, provincia de Lugo, en 23 de Marzo de 1887, 17 de Agosto de 1888 y 31 de Mayo de 1892, respectivamente; su estado era el de soltero al ausentarse hace más de doce años del pueblo de Villameá, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados José, Manuel y Domingo García Díaz, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villameá, 4 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Fernando Fernández.

M—2165

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OUTES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón y José Antelo Caron, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora el paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Ramón y José Antelo Caron, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Ramón y José Antelo Caron son hijos de Domingo y de María, cuentan veintinueve y treinta y un años de edad, respectivamente; desconociéndose otras señas personales.

Outes, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Fuentes. M—2008.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia del mozo Domingo García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora el paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Domingo García es hijo de Campia, cuenta cuarenta y seis años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños; desconociéndose otras señas personales.

Outes, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Fuentes. M—2010.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia del mozo Nicanor Suárez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora el paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Nicanor Suárez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Nicanor Suárez es hijo de Manuela, cuenta treinta y un años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, desconociéndose otras señas.

Outes, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde M. Fuentes. M—2024.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia del mozo Eusebio Lestayo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora el paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia

del aludido Eusebio Lestayo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eusebio Lestayo es hijo de Dolores, cuenta treinta años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños; desconociéndose otras señas personales.

Outes, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Fuentes. M—2025.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Abelleira Matalobos, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora el paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Abelleira Matalobos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Abelleira Matalobos es hijo de Pedro y de Manuela, cuenta treinta y un años de edad; ignorándose las demás señas personales.

Outes, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Fuentes. M—1943.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PANTÓN

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón Hace saber. Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de Manuel Gómez López, hijo de José y Generosa, hermano del mozo José María Gómez López, número 78 del sorteo en el actual Reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Pantón, 11 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José R. Mosquera. M—2069

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón Hace saber. Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de Dositeo González Álvarez, hijo de Florentino y Generosa, hermano del mozo José González Álvarez, número 74 del sorteo en el actual Reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Pantón, 11 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José R. Mosquera. M—2070.

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón Hace saber. Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de José González Rodríguez,

hijo de Claudio y Mercedes, hermano del mozo Secundino González Rodríguez, número 31 del sorteo en el actual Reemplazo y vecino de la parroquia de Acedre, de este término, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Pantón, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José R. Mosquera.

M—2071

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

D. Angel Vázquez de Barga, Alcalde de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose sujetos a la revisión de sus exenciones o excepciones conforme a lo que dispone el artículo 100 de la ley de Reclutamiento los mozos que a continuación se expresan, y cuyo paradero se desconoce, se les cita por medio del presente para que el día 31 del mes actual, a la hora de las diez, comparezcan al acto indicado, advirtiéndoles que si no lo efectúan, sean declarados prófugos.

MOZOS A QUIENES SE CITA

Del reemplazo de 1916.

Número 95 del sorteo, Juan Merchán Zoilo.

Número 214.—Manuel Prieto Prieto.

Número 237.—Jesús Pérez Sánchez.

Del reemplazo de 1917.

Número 5 del sorteo, Anastasio de Vega Martín.

Número 12.—Andrés Novo Cuadrillero.

Número 57.—Lázaro Peña Hernández.

Número 109.—Delfín González Vicente.

Número 170.—Marcelino Peralta Hernández.

Número 171.—Bernardo Martínez Martín.

Número 198.—José Merchán Santos.

Número 227.—Manuel Sánchez Crespo.

Número 263.—Ángel Gallego Boyeco.

Número 264.—Serafín González Frades.

Número 293.—Dionisio Alonso Esteban.

Número 323.—Lucio de Sa del Rey.

Número 336.—Juan Vázquez Tamames.

Número 363.—Ángel Mañes Retana.

Del reemplazo de 1918.

Número 16 del sorteo, Pedro Aurelio Pasiego Curto.

Número 27.—Florencio García Peña.

Número 39.—Fidel Domingo López González.

Número 50.—Jerónimo Holgado Flores.

Número 67.—Juan Brizuela Encinas.

Número 141.—Manuel García Cabredo.

Número 168.—Quintín Rodríguez Muñoz.

Número 244.—Camilo de la Cruz Herrero.

Número 302.—José Domínguez Alburquerque.

Al propio tiempo ruego a los señores Alcaldes de la provincia y a los de las demás del Reino, en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, hagan llegar a su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía, su domicilio.

Salamanca, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Angel Vázquez de Barga.

M—2180

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ILDEFONSO

D. Juan de Andrés Arévalo, Alcalde constitucional de San Ildefonso, provincia de Segovia.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Luis Carretero Rodríguez, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre, Cirilo Carretero Peña, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Juan Francisco y de Agustina; nació en Atauta, provincia de Soria, el día 9 de Julio de 1857, teniendo por tanto ahora, si vive, sesenta y un años; su estado era el de casado y de oficio guardia civil retirado al ausentarse hace doce años del pueblo de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Cirilo Carretero Peña, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

San Ildefonso, 24 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan de Andrés.

M—2081

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO

D. José Rivero Viera, Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento del pueblo de San Lorenzo, en la provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de los mozos que se expresarán se instruyen las correspondientes diligencias para acreditar que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de las personas de que se hará mérito, al objeto de justificar dicho extremo con los expedientes relativos de la excepción alegada por dichos mozos en sus respectivos reemplazos.

1.º A instancia del mozo Antonio González Marreros, del actual Reemplazo de 1919, para acreditar la ausencia de su padre, José González Naranjo, natural de este pueblo de cuarenta y tres años de edad, casado y de oficio carpintero, que se ausentó para la isla de Cuba en el año 1906.

2.º A instancia del mozo Juan Santana Alemán, del actual Reemplazo de 1919, para acreditar la ausencia de su padre, Juan Santana Exposito, natural de Las Palmas, de cincuenta y seis años de edad, casado y de oficio jornalero, que se ausentó para Buenos Aires en el año 1904.

3.º A instancia del mozo Isidro Díaz Cabreras, del Reemplazo de 1918, para acreditar la ausencia de su padre, Juan Díaz Correa, natural de este pueblo, de cincuenta y un años de edad, viudo y de oficio jornalero, y la de su hermano Juan Díaz Cabrera, natural de Las Palmas, de veinte años de edad, soltero y de oficio jornalero, habiéndose ausentado ambos para Buenos Aires.

4.º A instancia del mozo José Alonso Ponce, del Reemplazo de 1918 para acreditar la ausencia de su hermano Francisco Alonso Ponce, natural de este pueblo, de veinticinco años de edad, soltero y de oficio jornalero, quien se ausentó para la isla de Cuba.

5.º A instancias del mozo Pedro Artiles Domínguez, del Reemplazo de 1918 para acreditar la ausencia de su hermano

Juan Artiles Domínguez, natural de este pueblo, de veintiocho años de edad, soltero y oficio jornalero, quien se ausentó para Buenos Aires.

6.º A instancias del mozo Pedro Santos Naranjo, del Reemplazo de 1918, para acreditar la ausencia de sus hermanos Francisco, José y Santiago Santos Naranjo, naturales de este pueblo, de veintinueve, veintisiete y veinticinco años de edad, respectivamente solteros, de oficio jornaleros, que se ausentaron para la isla de Cuba.

Y con el fin de que llegue a noticias de las Autoridades y particulares que sepan el paradero de los prenombrados individuos y puedan suministrar a esta Alcaldía las noticias que tengan relacionadas con sus actuales domicilios, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previenen las vigentes disposiciones para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

San Lorenzo, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Rivero.

M—2280

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SARRIEGO

D. Faustino Sánchez Pasafión, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sarriego.

Hago saber: Que a instancia de don Francisco Rebollar Cuenya, vecino de Barbucho, de este Concejo, padre del mozo número 11 del sorteo para el Reemplazo del año actual, Agustín Rebollar Riva, se instruye expediente con el fin de acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo José Antonio Rebollar Riva, de veintiocho años de edad, ausente en la República Argentina, por lo que ruego a las autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento del paradero del expresado José Antonio Rebollar Riva, se dignen comunicarlo a esta Alcaldía.

Lo que hago público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos.

Sarriego, 8 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde, Gaspar Gutiérrez.

M 2334

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOBER

El Alcalde del Ayuntamiento de Sober

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Miguel Pérez Fernández, hijo de Angel Pérez Rodríguez y hermano del mozo Victorino, número 52 del sorteo de 1918, revisado en el corriente año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Sober, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde.

M—2178

El Alcalde del Ayuntamiento de Sober

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús Díaz Pérez, hijo de Pedro Díaz Alvarez y hermano del mozo Ramón, número 21 del sorteo para el Reemplazo de 1918, revisado en el corriente año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Sober, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde.

M—2177

El Alcalde del Ayuntamiento de Sober Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Bernardo Alvarez Mantilla, hijo de la viuda Carmen Mantilla Pérez y hermano de Eduardo, número 2 del sorteo para el Reemplazo de 1918, revisado en el corriente año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes:

Sober, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde. M—2176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SORBAS

Por este Ayuntamiento y a instancia de la madre del mozo Juan Requena Aibar, número 92 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su otro hijo Gabriel Requena Aibar, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gabriel Requena Aibar se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gabriel Requena Aibar para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Requena Aibar.

El referido Gabriel Requena Aibar es natural de Sorbas (Almería), hijo de Juan Requena Yáñez y de Isabel Aibar Lozano, y cuenta veintiséis años de edad, color sano, moreno, pelo negro, cejas al pelo, cara redonda, nariz un pocho chata y ojos pardos y sin señas particulares.

Sorbas, 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Pedro Alvarez.—P. S. M., el Secretario accidental, Casto Gallardo.

M—1967

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOTO DEL BARCO

Como consecuencia de la excepción alegada por el mozo Eduardo García Sama, en este Concejo, número 32 del Reemplazo del año actual, ante este Ayuntamiento, se ha instruido oportunamente expediente de ignorado paradero de sus hermanos [José Manuel] y Celestino Rogelio, los cuales se asentaron para la República Argentina hace doce y once años, respectivamente, que en aquel tiempo tenían las señas siguientes: El primero, de trece años de edad, estatura regular, ojos y pelo castaños, color bueno y sin señas particulares; y el segundo, edad once años, estatura también regular, ojos y pelo rubios, color bueno e igualmente sin señas particulares.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas y por si alguien tiene conocimiento de sus residencias lo participe a esta Alcaldía.

Soto del Barco, 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Herminio de la Noval.

M—2123

Como consecuencia de la excepción alegada por el mozo Severino Alvarez Gar-

cia, en este concejo, número 18 del Reemplazo del año actual, ante este Ayuntamiento se ha instruido oportunamente expediente de ignorado paradero de sus hermanos Angel y Manuel, los cuales se asentaron para la Isla de Cuba, el primero hace más de veinte años, y el segundo como unos once o doce, que en aquel tiempo tenían las señas siguientes:

De Angel, edad trece años, estatura pequeña, ojos castaños, color bueno, pelo negro y sin señas particulares.

De Manuel, edad catorce años, estatura regular, ojos negros, color bueno, pelo castaño, y también sin señas particulares.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas y por si alguien tiene conocimiento de sus respectivas residencias, lo participe a esta Alcaldía.

Soto del Barco, 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Herminio de la Noval.

M—2118

Como consecuencia de la excepción alegada por el mozo Valentin Alvarez Corrales, en este concejo, número 46 del Reemplazo de 1917, ante este Ayuntamiento se ha instruido oportunamente expediente de ignorado paradero de su hermano José, el cual se asentó de su domicilio hace más de doce años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero, que en aquel tiempo tenía las señas siguientes: Edad diez y seis años, estatura regular, color trigueño, pelo negro, ojos negros, boca regular y aire moderado, sin señas particulares.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, por continuar la ausencia en ignorado paradero del citado individuo.

Soto del Barco, 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Herminio de la Noval.

M—2117

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARAMUNDI

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Vicente Alejos Rodriguez, hermano del mozo Claudio, de los mismos apellidos, hijos de José María y Florentina, de Villarede, en este Concejo, número 5 del reemplazo de 1918, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente, para que el que tenga conocimiento del paradero del Vicente, lo participe en esta Alcaldía, a los efectos de quintas.

Taramundi, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Legaspi.

M—2225

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRASPARGA

Habiéndose alegado en la revisión de este año la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento por el mozo Agustín Rego Prieto, número 112 del sorteo para el reemplazo de 1917, fundado en continuar ausente en ignorado paradero su hermano Domingo Rego Prieto, hijo de José y de Ramona, natural de Santa Leocadia de Parga, se hace público por medio del presente, a fin de que las personas que tengan conocimiento de la residencia del último, se sirvan participar

a esta Alcaldía las señas de su domicilio, a los efectos procedentes.

Trasparga, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José V. Rodriguez. M—2036

Tramitado en este Ayuntamiento expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Domingo Roca Toná, conocido también con el primer apellido de Losada, hijo de Manuel y de María Estrella, natural de San Esteban de Parga, en este distrito, hermano del mozo Angel Losada Toná, número 60 del sorteo para el reemplazo de este año, que alegó la excepción del caso 2.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la Corporación acordó que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene conocimiento del paradero del expresado Domingo, se sirva facilitar a esta Alcaldía los datos necesarios para conocer su residencia y señas de su domicilio, siendo de advertir que, caso de existir, tiene actualmente treinta y seis años, y que cuando se asentó de la parroquia de su naturaleza era de las señas siguientes: estatura cumplida, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, cara larga, color bueno y barba poca.

Trasparga, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José V. Rodriguez. M—2077

Tramitado en este Ayuntamiento expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Cándido Roca Vidal, hijo de Domingo y de María Casilda, natural de la parroquia de San Vicente de Negradas, hermano del mozo Juan Roca Vidal, número 16 del sorteo para el reemplazo de este año, que alegó la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la Corporación acordó que hay motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones legales.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene conocimiento del paradero de dicho Cándido Roca Vidal, se sirva facilitar a esta Alcaldía los datos necesarios para conocer su residencia, siendo de advertir que de existir tiene actualmente la edad de veinticuatro años, y que cuando se asentó de la parroquia de su naturaleza era de las señas siguientes: estatura baja, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y sin barba.

Trasparga, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José V. Rodriguez. M—2079

Tramitado en este Ayuntamiento expediente de ausencia de José Loureiro Castro, natural de Santa María de Labrada, en este distrito, padre de Antonio Loureiro Castro, mozo número 20 del sorteo para el reemplazo de este año, en favor del que se alegó la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la Corporación municipal acordó que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona sabe del paradero del referido José Loureiro Castro, se sirva facilitar a esta Alcaldía los datos necesarios para venir en conocimiento del punto de residencia y domicilio; siendo de advertir que, de existir, tiene la edad de cuarenta y cinco años, y que cuando se asentó de la

parroquia de su naturaleza era de las siguientes señas: estatura baja, pelo y cejas castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color moreno y barba poblada.

Trasparga, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José V. Rodríguez. M—2078

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEO

D. M. Víctor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Salvador Tarrío Lorenzo y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo mozo, alistado en el Reemplazo de este año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Antonio y Ramón Tarrío Lorenzo; ambos son hijos de Manuel y de Rosa y nacieron en Luon-Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Antonio y Ramón Tarrío Lorenzo que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Víctor Bralo. M—2015

D. M. Víctor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Alfredo Rodríguez Vázquez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo mozo, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Pedro Rodríguez Vázquez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de María y nació en el Ayuntamiento de Touro, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pedro Rodríguez Vázquez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Víctor Bralo. M—2014

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TURRE

D. Juan González Ubeda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Baltasar Jódar González, número 50 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Jódar González, y a los efectos dispuestos en los artículos

53 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento; se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Jódar González, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Jódar González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Baltasar Jódar González.

El repetido Juan Jódar González es natural de esta villa, hijo de Pedro Jódar Crespo y de Antonia González Mateo, y cuenta veintinueve años de edad, sin que consten sus demás señas personales.

Turre, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M—2230

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VAL DE SAN LORENZO

Habiéndose solicitado por el mozo número 7 del actual Reemplazo, Nicolás Cordero Toral, la incoación del expediente para justificar la ausencia en ignorado y absoluto paradero por más de diez años consecutivos, de su padre Santiago Cordero Jarrin, vecino que fué de este pueblo, a fin de acogerse a los beneficios que le concede el número 4.º artículo 89 de la ley, y estimando el Ayuntamiento, previos los informes oportunos, que hay motivos para suponer la ausencia en las condiciones que dicha ley determina, se resolvió por el mismo publicar el presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del artículo 145 del Reglamento, interesando a las autoridades y personas que tengan noticia de la existencia y paradero de dicho ausentado, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Las señas del mismo son: Alto y delgado, cuenta sobre cincuenta años, cara larga, pelo castaño, ojos negros, color moreno, y sin señas particulares.

Val de San Lorenzo, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Vicente González. M—2364

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLE DE ORO

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Secundino y Atilano Díaz Otero, hermanos del mozo José Díaz Rís, número 5 del sorteo del actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Valle de Oro, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde. M—2152

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLEHERMOSO (GOMERA)

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la au-

sencia de Ramón Arzola Noda, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Arzola Noda, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Arzola Noda es hijo de Tomás y de Regla, cuenta veintinueve años de edad, sin que se tenga conocimiento de sus señas personales.

En Vallehermoso, a 14 de Marzo de 1919. El Alcalde, J. Mora Ascanio. M—2006

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Pérez Mora, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Pérez Mora, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Pérez Mora es hijo de Fernando y de Concepción, cuenta veintinueve años de edad, sin que se tengan noticias de sus señas personales.

En Vallehermoso, a 14 de Marzo de 1919. El Alcalde, J. Mora Ascanio. M—2005

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ramos Peña, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ramos Peña, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ramos Peña es hijo de Gabriela y cuenta veintisiete años de edad, sin que se tenga noticias de sus señas personales.

En Vallehermoso, a 14 de Marzo de 1919. El Alcalde J. Mora Ascanio. M—2004

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rafael Mora y Mora, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rafael Mora y Mora, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rafael Mora y Mora es hijo de Matías y de Sofía, cuenta veintisiete años de edad, sin que se tengan noticias de sus señas personales.

En Vallehermoso, a 14 de Marzo de 1919. El Alcalde, J. Mora Ascanio. M—2003

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Victoriano Hernández Zamora, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Victoriano Hernández Zamora, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Victoriano Hernández Zamora es hijo de Juan y de María, cuenta veintiocho años de edad, sin que se tenga noticias de sus señas personales.

En Vallehermoso, a 14 de Marzo de 1919. El Alcalde, J. Mora Ascanio. M—2002

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Casto Méndez Moreno, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Casto Méndez Moreno, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Casto Méndez Moreno es hijo de Eusebio y de Cesarina, cuenta veintisiete años de edad, sin que se tenga noticias de sus señas personales.

En Vallehermoso, a 14 de Marzo de 1919. El Alcalde, J. Mora Ascanio. M—2000

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ICOD

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio González Luis, número 104 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Eduardo González Luis, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eduardo González Luis se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Eduardo González Luis para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio González Luis.

El repetido Eduardo González Luis es natural de la villa de Icod, hijo de Eduardo y de Gregoria y cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, color trigueño, ojos negros, nariz regular, barba escasa, señas particulares ninguna.

Villa de Icod, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde accidental. M—2001

Por este Ayuntamiento, y a solicitud de José Alonso Rodríguez, mozo número 82 del sorteo del reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar continúa la ausencia por más de diez

años de **la brazo Benigno Alonso Rodríguez**, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido individuo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Benigno Alonso Rodríguez es natural de esta villa, hijo de Antonio y Lorenza, y cuenta treinta y cinco años de edad, siendo su estatura regular, color trigueño y sin señas particulares.

Villa de Icod, 12 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental, Estanislao de Torres. M—2252

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILAFRANCA DEL BIERZO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Balbino Fernández Valcarce, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero de su padre Manuel Fernández López, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Fernández López se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Fernández López para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Balbino Fernández Valcarce.

El repetido Manuel Fernández López es natural de Villabuena, hijo de José Fernández y de Benita López y cuenta cuarenta y ocho años de edad, de profesión jornalero. Señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, frente despejada, estatura regular; señas particulares ninguna.

Villafranca del Bierzo, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Lucio Beberide. M—2063

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE OSCOS

D. Manuel López Castela, Alcalde constitucional de Villanueva de Oscos, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de Jesús Quintana Rodríguez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo mozo, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano, Secundino Quintana Rodríguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Rosa; nació en Villanueva de Oscos, provincia de Oviedo, el día 13 de Julio de 1891, teniendo, por tanto, ahora si vive veintisiete años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace doce años del pueblo de Villanueva de Oscos, que fué su última residencia en España.

Señas cuando se ausentó para Buenos Aires: Estatura regular, pelo negro, ce-

jas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, particular ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruego a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Secundino, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villanueva de Oscos, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel López Castela. M—2211

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO GUEPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 15.766 y 28.163, comprensivos el primero de diez acciones Nueva Plaza de Toros de San Sebastián y el segundo de una Obligación del ferrocarril de Valladolid a Ariza, expedidos el 24 de Noviembre de 1909 y 7 de Febrero de 1916, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 4 de Mayo de 1919.—El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—1062

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general de Accionistas de esta Compañía para el día 27 del corriente, a las once de la mañana, en Alicante, calle de Rafael Terol, núm. 54, principal.

Los asuntos que han de tratarse son los siguientes:

Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria anual y Balance, y

Propuestas del Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean o representen diez acciones de la Compañía, y las hayan depositado previamente en la Caja de la Compañía.

Alicante, 14 de Mayo de 1919.—El Secretario, José María Serra. X—1151